ACTA ORD. N°40.-

SESIÓN ORDINARIA N°40/2026.-

En Osorno, a 20 de octubre de 2026, siendo las 15:04 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, señor Jaime Bertín Valenzuela**,** para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°39 de fecha 13 de OCTUBRE de 2026.

2. ORD. N°2026028982 DEL 05.09.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

3. ORD. N°2026029088 DEL 05.10.2026. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

4. INFORME N°41 DEL 08.10.2026. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-41-LE26 "CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS SANITARIAS Y SANITIZACIÓN REQUERIMIENTO N°3.786", al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	ERWIN OVIDIO ZARZOSA RIVAS E.I.R.L.
R.U.T.	76.572.405-8.
REPRESENTANTE LEGAL	ERWIN OVIDIO ZARZOSA RIVAS
DOMICILIO	LOS CORREGIDORES N°439, CHILLÁN VIEJO.
VALOR MENSUAL	$1.552.500.- NETO
VALOR MENSUAL CON IMPUESTO	$1.847.475.- IMPUESTO INCLUIDO.
MONTO TOTAL DISPONIBLE POR 24 MESES	$59.500.000.- IMPUESTO INCLUIDO.
VIGENCIA	24 MESES.

5. OFICIO N°183918 DEL 29.09.2026. CONTRALORÍA REGIONAL. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo Informe Final N°1, de 2026, sobre control al proceso de emisión y registro de actos administrativos en materias de personal de la I. Municipalidad de Osorno

6. OFICIO N°192412 DEL 08.10.2026. CONTRALORÍA REGIONAL. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo Informe Final N°671, de 2026, sobre auditoría a la situación financiera, presupuestaria y administración de las cuentas corrientes bancarias de la I. Municipalidad de Osorno, en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025.

7. E-MAIL DEL 15.10.2026 SECRETARÍA DE ACTAS. MAT.: Exposición sobre el tema "LEY FUC-19.865", a cargo del señor Claudio Donoso Torres, Gestor Territorial y Presupuesto Secplan.

8. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por iniciada esta reunión.

ALCALDE BERTIN: "Buenas tardes, señoras y señores Concejales. Se ha recibido, por parte de la Secretaría del Concejo, la excusa del Concejal don Juan Carlos Velásquez Mancilla, justificando su inasistencia a la sesión ordinaria del Concejo Municipal de hoy, martes 20 de octubre, debido a que se encuentra participando en una capacitación en la ciudad de Santiago".

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°39 de fecha 13 de OCTUBRE de 2026.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°39 de fecha 13 de OCTUBRE de 2026

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejalas (es).

ACUERDO N°406.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°2026028982 DEL 05.09.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2026028982. D.A.F. ANT.: SE ADJUNTAN ANTECEDENTES DE RESPALDO. MAT.: SOLICITA ACUERDO A HONORABLE CONCEJO PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA. OSORNO, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por traspasos en gastos.

DE: GASTOS

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M$]
22.09.005	1	Arriendo de Máquinas y Equipos	20.000.-
		TOTAL	**20.000.-**

A: GASTOS:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M$]
22.01.001	1	Para Personas	20.000.-
		TOTAL	**20.000.-**

Justificaciones:

22.01.001	Suplementa cuenta para financiar semana del funcionario municipal 2026.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Quisiera ver si se puede aclarar cuál es la diferencia, porque si uno saca el cálculo de lo que cuesta un almuerzo establecido ahí, por lo que se está pidiendo en la modificación, como que falta un poco, no sé si se puede aclarar, cuál es la justificación de ese margen que tienen".

Se integra a la mesa don Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: "Buenas tardes Presidente, Concejalas, Concejales. Bueno, lamento decir que faltó un antecedente en la modificación, el cual es el cóctel. Lo que pasa es que la modificación es por alimentación y se cotizó por 300 cupos que aún no está determinado, porque se está haciendo una encuesta de cuántos funcionarios van a asistir a la cena. El Alcalde también instruyó muy bien, de que se paga lo que se consume".

ALCALDE BERTIN: "Si llegan 100 funcionarios, se pagan los 100, si llegan 300 funcionarios, se pagan los 300".
SEÑOR GONZALEZ: "Exacto. Y lo otro, la diferencia es por el cóctel que se va a realizar por la premiación de los funcionarios. Así que, pido las disculpas del caso y esa es la explicación, Concejal".

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

DE: GASTOS

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M$]
22.09.005	1	Arriendo de Máquinas y Equipos	20.000.-
		TOTAL	**20.000.-**

A: GASTOS:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M$]
22.01.001	1	Para Personas	20.000.-
		TOTAL	**20.000.-**

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026028982 del 05 de septiembre de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales(as).

ACUERDO N°407.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°2026029088 DEL 05.10.2026. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°2026029088. SALUD. MAT.: SOLICITA APROBAR MODIFICACION POR TRASPASO EN GASTOS. OSORNO, 05 DE OCTUBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.

Me permito solicitar a Ud. tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria por traspaso en gastos:

DE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO EN M$
21				**C x P Gastos en Personal**	**(700.000)**
	03			Otras Remuneraciones	(700.000)
				TOTAL	**(700.000)**

A:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO EN M$
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	700.000
	04			Materiales de Uso o Consumo	700.000
				TOTAL	700.000

Sin otro particular, le saluda atentamente. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA GUISSEN: "Presidente, tengo una duda con respecto a esta modificación presupuestaria, porque son 700 millones que pasan desde gastos de personal, respecto de Honorarios, Suplencias y Reemplazos, hacia la cuenta de productos farmacéuticos y quirúrgicos, lo cual, obviamente, se entiende que es una prioridad para la Salud Municipal. Sin embargo, quisiera, si nos pudieran dar cuenta a través de un informe, de por qué se está haciendo este traspaso de cuenta, sabiendo que, en los distintos dispositivos de atención primaria, efectivamente, nos falta dotación para cubrir los espacios vacantes, ya sea por licencias médicas, por vacaciones, entonces, me parece que igual es una cantidad holgada, como que no se haya ocupado, sabiendo que en algunas ocasiones se niega la posibilidad de cubrir los puestos de reemplazo. No sé si es que se pudiera reportar a través de un informe".

ALCALDE BERTIN: "A ver, la explicación creo que está en el documento, me informa el Secretario del Concejo, hay una nota, no sé si la leyeron".

CONCEJALA GUISSEN: "Sí, es como lo que resumí justamente, Presidente".

Se integra a la mesa la señora Muriel Muñoz Moreno, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

SEÑORA MUÑOZ: "Buenas tardes, señoras concejales. Lo que pasa es que nosotros teníamos efectivamente, según lo que me señala el Departamento de Finanzas, los recursos destinados al CESFAM con SAR de Chuyaca, no se han ocupado, porque efectivamente no se ha hecho la instalación del CESFAM. Entonces, se efectuó el traspaso de esta cuenta considerando la menor ejecución proyectada, para otras cuentas disponibles".

ALCALDE BERTIN: "Se prioriza donde se necesitan más".

SEÑORA MUÑOZ: "Pero, eso no quiere decir que efectivamente nosotros, pensamos que esto va a partir de enero, tenemos que disponer los recursos para lo que hoy día requerimos".

CONCEJALA GUISSEN: "Sí, o sea, como le comentaba al Presidente antes de que usted ingresara, es que efectivamente me parece pertinente el traspaso. Sin embargo, también me preocupa, porque esto viene de una cuenta que, si bien estaba pensado para el SAR, no es que sea exclusivo de esa dotación de funcionarios, entendiendo también que hemos tenido

desvinculación de funcionarios y que, de acuerdo a lo que conversamos en la comisión, probablemente esto vuelva a ocurrir a fin de año. Entonces, por qué no se está ocupando, por ejemplo, no digo que todo, pero por qué no se ocupó para reemplazos en su momento. Y por eso era que consultaba por un informe".

SEÑORA MUÑOZ: "Bueno, nosotros podemos detallar en un informe todo lo que se ha hecho, pero hemos ido priorizando, tal como lo conversamos en la Comisión, los cargos urgentes de reemplazo, las horas más demandadas, las agendas que están más requeridas. Y, efectivamente, queda un delta, porque se proyecta para una dotación mayor de la que tuvimos. Y, esperamos no tener otra modificación, obviamente, porque ahora se está reemplazando todo lo que hay ajustada en la dotación que tenemos ahora. Probablemente, les va a quedar mucho más claro cuando presentemos el Plan de Salud, que viene ajustada y ahí se va a entender mejor esta modificación".

ALCALDE BERTIN: "Muchas gracias señora Muriel. Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

DE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO EN M$
21				**C x P Gastos en Personal**	**(700.000)**
	03			Otras Remuneraciones	(700.000)
				TOTAL	**(700.000)**

A:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO EN M$
22				**C x P Bienes y Servicios de Consumo**	**700.000**
	04			Materiales de Uso o Consumo	700.000
				TOTAL	**700.000**

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026029088 del 05 octubre de 2026, del Departamento de Salud Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales(as).

ACUERDO N°408.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. INFORME N°41 DEL 08.10.2026. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-41-LE26 "CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS SANITARIAS Y SANITIZACIÓN REQUERIMIENTO N°3.786", al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	ERWIN OVIDIO ZARZOSA RIVAS E.I.R.L.
R.U.T.	76.572.405-8.
REPRESENTANTE LEGAL	ERWIN OVIDIO ZARZOSA RIVAS
DOMICILIO	LOS CORREGIDORES N°439, CHILLÁN VIEJO.
VALOR MENSUAL	$1.552.500.- NETO
VALOR MENSUAL CON IMPUESTO	$1.847.475.- IMPUESTO INCLUIDO.
MONTO TOTAL DISPONIBLE POR 24 MESES	$59.500.000.- IMPUESTO INCLUIDO.
VIGENCIA	24 MESES.

Se da lectura al «INFORME N°41. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-41-LE26 "CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS SANITARIAS Y SANITIZACIÓN REQUERIMIENTO 3.786. MAT.: INFORMA SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA MAYOR A 500 UTM. OSORNO, 09 DE OCTUBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA – DEPTO. DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de la oferta realizada a la Licitación Pública ID 2307-41-LE26 **"CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS SANITARIAS Y SANITIZACIÓN REQUERIMIENTO 3.786.",** se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA
Siendo las 11:00 horas del día 24 de Septiembre de 2026, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO
A dicha licitación pública se presentaron los siguientes oferentes:

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	**ERWIN OVIDIO ZARZOSA RIVAS E.I.R.L.**	**76.572.405-8**
2	**GREEN PEST CONTROL SPA**	**76.220.664-1**

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES
En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las Bases de Licitación, los oferentes deberán cumplir con los siguientes antecedentes:

Ítem	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
1	Anexo N°1: Identificación del oferente y Declaración Jurada de Pacto de Integridad.
2	Anexo N°2: Experiencia del Oferente.

3	Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.
	ANTECEDENTES TÉCNICOS
4	Resolución Sanitaria vigente
5	Certificado ISO 9001 vigente
6	Certificado ISO 14001 vigente.
7	Anexo N.º 3: Oferta Técnica – Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
8	Anexo N° 4 Condiciones de Empleo y Remuneraciones.
	ANTECEDENTES ECONÓMICOS
9	Anexo Nº5 Oferta Económica

En relación a lo anterior los oferentes cumplieron de la siguiente forma:

N°	RAZON SOCIAL	RUT	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6	Ítem 7	Ítem 8	Ítem 9
1	**ERWIN OVIDIO ZARZOSA RIVAS E.I.R.L.**	**76.572.405-8**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
2	**GREEN PEST CONTROL SPA**	**76.220.664-1**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**

IV. OFERTAS ADMISIBLES

Los oferentes presentados, cumplen con los requisitos para ser evaluada sus ofertas.

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	**ERWIN OVIDIO ZARZOSA RIVAS E.I.R.L.**	**76.572.405-8**
2	**GREEN PEST CONTROL SPA**	**76.220.664-1**

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de la oferta fueron utilizados los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje de Ponderación	Puntaje de Evaluación
Precio	**50%**	El precio será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula: (menor oferta económica / oferta evaluada) x 50
Experiencia	**10%**	Experiencia en control de vectores, de acuerdo a lo indicado en **Anexo N°2**:

RANGO	PUNTAJE
Más de 10 servicios efectuados	100 puntos
7 a 10 servicios efectuados	75 puntos
4 a 6 servicios efectuados	50 puntos
2 a 3 servicios efectuados	25 puntos
1 servicio efectuado	10 puntos
0 servicio efectuado	0 puntos

<table>
<tr>
<td>Servicios adicionales</td>
<td>10%</td>
<td>Se evaluará de acuerdo a lo indicado en Anexo N°2:
<table>
<tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Informa 3 o más servicios adicionales no contemplados en las bases</td><td>100 puntos</td></tr>
<tr><td>Informa 2 servicios adicionales no contemplados en las bases</td><td>70 puntos</td></tr>
<tr><td>Informa 1 servicio adicional no contemplados en las bases</td><td>50 puntos</td></tr>
<tr><td>No informa servicios adicionales</td><td>0 puntos</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Condiciones de empleo y remuneración</td>
<td>20%</td>
<td>Condiciones de empleo y remuneración (20%): Será evaluada de acuerdo a lo siguiente y lo presentado en Anexo N°4:
Subcriterio a) Remuneración: corresponde al 10% de ponderación. Se evaluará conforme a la siguiente fórmula: (Sueldo Bruto Ofertado / Mayor Sueldo Bruto Ofertado) x 10.
Subcriterio b) Reajustabilidad: corresponde al 5% de ponderación. Se evaluará conforme a la siguiente fórmula: (Porcentaje de Reajustabilidad Ofertado / Mayor Porcentaje de Reajustabilidad Ofertado) x 5
Subcriterio c) Aguinaldos: corresponde al 5% de ponderación, dividido en:
c.1) Aguinaldo Fiestas Patrias (2,5%): (Monto Ofertado / Mayor Monto Ofertado)x2,5.
c.2) Aguinaldo Navidad (2,5%): (Monto Ofertado / Mayor Monto Ofertado) x 2,5</td>
</tr>
<tr>
<td>Programa de Integridad</td>
<td>5%</td>
<td>Este Ítem será evaluado de acuerdo a la siguiente forma:
<table>
<tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Posee Programa de Integridad o de Compliance que sea conocido por su personal.</td><td>100 puntos</td></tr>
<tr><td>No Posee Programa de Integridad o de Compliance que sea conocido por su personal.</td><td>0 puntos</td></tr>
</table>
En caso de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia establecida en el presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación correspondiente al momento de formalizar la contratación, de acuerdo con la forma y el plazo indicados en el punto N° 10 de las Bases de Licitación."</td>
</tr>
</table>

Cumplimiento de Entrega Formal	**5%**	El puntaje se asignará de la siguiente forma: **RANGO** / **PUNTAJE** Presenta y cumple todos los requisitos formales — 100 puntos Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes — 50 puntos Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes — 0 puntos Respecto a los antecedentes a salvar por omisión corresponden a documentos no necesarios para criterios de evaluación y Propuesta Técnica

VI. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública ID 2307-41-LE26 **"CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS SANITARIAS Y SANITIZACIÓN REQUERIMIENTO 3.786".**

Proveedor	Rut	Precio Neto	Valor total con Impuesto	Precio 50%	Experiencia	10%	Servicios Adicionales	10%	Condiciones de empleo y remuneración 20%								Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de Entrega Formal	5%	Total	Observación
				$ 1.847.475	Cantidad	%	Cantidad	%	Subcriterio d.a Anexo N°3	10%	Subcriterio d.b Reajustabilidad	5%	Subcriterio d.c Aguinaldo Fiestas Patrias	2,5%	Subcriterio d.c Aguinaldo Navidad	2,5%	Si/No		Si/No			
ERWIN OVIDIO ZARZOSA RIVAS E.I.R.L.	76.572.405-8	1.552.500	1.847.475	50%	13	10%	4	10%	1.075.000	10%	5%	5%	100.000	2,5%	100.000	2,5%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar
GREEN PEST CONTROL SPA	76.220.664-1	1.840.000	2.189.600	42%	11	10%	5	10%	553.000	5%	0%	0%	0	0,0%	0	0,0%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	77,3%	

Oferente ERWIN OVIDIO ZARZOSA RIVAS E.I.R.L. Rut 76.572.405-8			
Precio		Valor Neto Mensual $ 1.552.500.-	De acuerdo al criterio de evaluación (1.552.500/1.552.500*50) **= 50 %**
Criterio Experiencia		Proveedor presenta 13 Ordenes de Compra	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla (=100/100*10) pondera un **10%**.
Criterio Servicios Adicionales		Proveedor informa 4 Servicios adicionales 1.- Control de Monitoreo Presencia Murciélagos. 2.- Control de Quirópteros. 3.- Control de Malezas 4.- Control de Palomas	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla (=100/100*10) pondera un **10%**.
Condiciones de Empleo y Remuneraciones	Subcriterio D.A.:	Proveedor informa remuneración bruta de un trabajador de $ 1.075.000.-	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla (=100/100*10) pondera un **10%**.
	Subcriterio D.B:	Proveedor informa una reajustabilidad de un 5%	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla (=100/100*5) pondera un **5%**. .
	Subcriterio D.C:	Proveedor informa aguinaldo de Fiestas Patrias de $100.000.-	De acuerdo a criterio mayor aguinaldo fiestas patrias y de acuerdo a regla (=100.000/100.000*2.5) pondera un **2.5 %**.
	Subcriterio D.C:	Proveedor informa aguinaldo de Navidad de $100.000.-	De acuerdo a criterio mayor aguinaldo Navidad y de acuerdo a regla (=100.000/100.000* 2.5) pondera un **2.5%**.
Programa de Integridad		Proveedor Presenta y Completa Anexo	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100x5 pondera un **5%**.
Cumplimiento de Entrega Formal		Oferente Presenta todos los antecedentes administrativos	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*0,05 pondera un **5%**.
			TOTAL, PUNTAJE **100 %**

VII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-41-LE26 **"CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS SANITARIAS Y SANITIZACIÓN REQUERIMIENTO 3.786",** al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	:	ERWIN OVIDIO ZARZOSA RIVAS E.I.R.L.
RUT	:	76.572.405-8
REPRESENTANTE LEGAL	:	ERWIN OVIDIO ZARZOSA RIVAS
RUT	:	6.576.958-1
DOMICILIO	:	LOS CORREGIDORES N.º 439. CHILLAN VIEJO.
VALOR MENSUAL	:	$ 1.552.500.- NETO
VALOR MENSUAL CON IMPUESTO	:	$ 1.847.475.- IMPUESTO INCLUIDO
MONTO TOTAL DISPONIBLE POR 24 MESES	:	$ 59.500.000.-IMPUESTO INCLUIDO
FECHA DE INICIO SERVICIO	**:**	EL CONTRATO ESTARÁ VIGENTE DESDE SU ADJUDICACIÓN.
VIGENCIA	:	24 MESES. -

El monto total disponible de la licitación es de **$59.500.000.- Impuesto Incluido**. Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la Cuenta Presupuestaria 215.22.08.001 **"Servicio Aseo**". con cargo al presupuesto del Departamento de Salud.

Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695

Para constancia firman las personas que Conforman la Comisión Técnica:

DECLARACIÓN JURADA AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA **ID 2307-41-LE26** **"CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS SANITARIAS Y SANITIZACIÓN REQUERIMIENTO 3.786".**
En mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación, DECLARO bajo juramento que: 1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas. 2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo

hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan. Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.		
LORENA VELOSO LÓPEZ	**NATALIA CARRASCO MANCILLA**	**STEPHANIE STAPUNG PIRCE**
RUT:	**RUT:**	**RUT:**
EXPERTA EN PREVENCIÓN DE RIESGO, CALIDAD Y AMBIENTE	**PROFESIONAL, UNIDAD DE OPERACIONES Y MANTENCIONES**	**ENFERMERA, ENCARGADA DE CALIDAD - IAAS**
DEPARTAMENTO DE SALUD	**DEPARTAMENTO DE SALUD**	**DEPARTAMENTO DE SALUD**

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-41-LE26 “CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS SANITARIAS Y SANITIZACIÓN REQUERIMIENTO N°3.786”, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	ERWIN OVIDIO ZARZOSA RIVAS E.I.R.L.
R.U.T.	76.572.405-8.
REPRESENTANTE LEGAL	ERWIN OVIDIO ZARZOSA RIVAS
DOMICILIO	LOS CORREGIDORES N°439, CHILLÁN VIEJO.
VALOR MENSUAL	$1.552.500.- NETO
VALOR MENSUAL CON IMPUESTO	$1.847.475.- IMPUESTO INCLUIDO.
MONTO TOTAL DISPONIBLE POR 24 MESES	$59.500.000.- IMPUESTO INCLUIDO.
VIGENCIA	24 MESES.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°41 del 08 de octubre de 2026, de la Comisión Técnica - SALUD, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales(as).

ACUERDO N°409.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. OFICIO N°183918 DEL 29.09.2026. CONTRALORÍA REGIONAL. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo Informe Final N°1, de 2026, sobre control al proceso de emisión y registro de actos administrativos en materias de personal de la I. Municipalidad de Osorno

Se da lectura al «OFICIO N°183918. CONTRALORÍA. MAT.: REMITE INFORME FINAL QUE INDICA. PUERTO MONTT, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. MARIO QUEZADA FONSECA, CONTRALOR REGIONAL.

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N°1 de 2026, sobre control al proceso de emisión y registro de actos administrativos en materias de personal de la Municipalidad de Osorno.

Al respecto, se remite el presente informe con el fin de que en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este organismo colegiado entregándole copia del mismo. En ese sentido, usted deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de Secretario del Concejo y Ministro de Fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe que se remite, se encuentran protegidos conforme a la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán adoptar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud. MARIO QUEZADA FONSECA, CONTRALOR REGIONAL.»

ALCALDE BERTIN: “Este punto es solo para conocimiento de ustedes, señores Concejales”.

CONCEJALA GUISSEN: “Presidente. Quisiera consultar respecto de este informe en particular, si es que nos pudieran dar a conocer qué medidas va a adoptar la municipalidad, para dar cumplimiento a estas observaciones y quiénes van a ser los responsables de ejecutarla, y además también, si es que van a haber eventuales responsabilidades administrativas, considerando que la Contraloría detectó 9.562 actos administrativos que no estaban registrados por parte del municipio”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, tengo entendido que en el mismo informe están los plazos para responder y están los responsables de cada una de las reparticiones, y ya se distribuyeron las responsabilidades. Bueno, que se haga llegar el informe, no hay problema”.

CONCEJALA UBILLA: “Entiendo, que tanto esto como el punto 6, que también viene para conocimiento del Concejo, la municipalidad tiene un plazo para responder a la Contraloría. Lo que pediría, justamente, es que una vez evacuado el informe a la Contraloría por la municipalidad, se nos convoque a una Sesión ojalá Extraordinaria para tratar, porque hay cosas bastante graves que afectan a los funcionarios importantes de la municipalidad”.

ALCALDE BERTIN: “Veámoslo, no hay problema”.

CONCEJALA UBILLA: “Entonces, creo que nosotros no nos podemos quedar con este conocimiento vacío, sino que lo lógico es que una vez evacue la municipalidad, la respuesta que corresponde, nos pudiésemos juntar para tratar en intensidad la materia”.

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, no hay inconveniente”.

CONCEJALA GUISSEN: “Presidente, sumado a lo que dice la colega Cecilia, si es que fuera posible que esta reunión, que se solicita, fuera antes de que se cumpla el plazo de los 60 días que dio Contraloría, puesto que también implica la regularización de los porcentajes de funcionarios a contrata que tenemos y que hay que regularizar también la planta para lo que viene el 2027. Queda muy poco plazo para poder hacer ajustes y en realidad a partir de estas observaciones, como dice la señorita Cecilia, es un tema delicado y que pudiésemos estar en conocimiento antes de que se dé el reporte a Contraloría”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, es un acto administrativo que lo vamos a manejar nosotros y los tiempos se lo vamos a dar, no hay problema”.

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. OFICIO N°192412 DEL 08.10.2026. CONTRALORÍA REGIONAL. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo Informe Final N°671, de 2026, sobre auditoría a la situación financiera, presupuestaria y administración de las cuentas corrientes bancarias de la I. Municipalidad de Osorno, en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025.

Se da lectura al «OFICIO N°192412. CONTRALORÍA. MAT.: REMITE INFORME FINAL QUE INDICA. PUERTO MONTT, 08 DE OCTUBRE DE 2026. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. MARIO QUEZADA FONSECA, CONTRALOR REGIONAL.

Adjunto, remito a Ud., Informe Final N°671 de 2026, debidamente aprobado, sobre auditoría a la situación financiera, presupuestaria y administración de las cuentas corrientes bancarias de la Municipalidad de Osorno, en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025, con el propósito de que en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, luego de su notificación, sea puesto en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia de éste.

Al respecto, Ud., deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de Secretario del Concejo y Ministro de Fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las

medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud. MARIO QUEZADA FONSECA, CONTRALOR REGIONAL.»

ALCALDE BERTIN: "Este Oficio es solo para conocimiento de ustedes señores Concejales".

CONCEJAL ARREDONDO: "Son dos consultas muy puntuales. Respecto al gasto en personal de contrata versus la cantidad de Personal de Planta, que tiene que ser un 40%; esta información data del 2024 y el 2025, pero estamos en el 2026. Quisiera saber si es que, antes de que se conteste el oficio, si eso ya bajó, está cerca del 40%".

ALCALDE BERTIN: "Le informamos, no sé".

CONCEJAL ARREDONDO: "Si es que se pudiese saber, en qué porcentaje está".

ALCALDE BERTIN: "Le hacemos llegar la información".

CONCEJAL ARREDONDO: "Y la segunda pregunta es que, apareció dentro del informe, la contratación de un servicio externo del cobro de las patentes no enroladas. Aparecía dentro de ese informe 5 casos que Contraloría había estudiado, de los cientos me imagino e indicaba que había uno de esos 5 casos que pesquisaron, en el cual, la empresa tenía patente, pero tenía patente provisoria del 2019. Quiero entender que lo que significa eso es que, aquel que tiene patente provisoria ya está enrolado en el fondo y que la Contraloría lo que indica es que ahora se va a tener que hacer la revisión del proceso completo, para ver qué otros casos están en la misma situación y qué descuento o qué recuperación de recursos tendría que hacerse con esta empresa que fue contratada para ese efecto. Quiero saber si eso es así".

ALCALDE BERTIN: "Sí, tengo entendido que es así. En todo caso, todas las medidas se tomaron oportunamente, los actos administrativos están corriendo en este momento. Le podemos informar por escrito después. Está todo avanzando, incluso creo que se ordena un proceso administrativo que ya se inició también".

CONCEJAL ARREDONDO: "Sí, lo mismo que planteaban las colegas Cecilia y Natali, tener una Comisión especial, porque hay hartas preguntas que uno tiene que hacer, pero entiendo que Contraloría dio plazo de 60 días, para efectos de subsanar las observaciones".

ALCALDE BERTIN: "Una vez que tengamos todo claro, se le va a informar, no hay ningún problema."

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. E-MAIL DEL 15.10.2026 SECRETARÍA DE ACTAS. MAT.: Exposición sobre el tema "LEY FUC-19.865", a cargo del señor Claudio Donoso Torres, Gestor Territorial y Presupuesto Secplan.

Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 15.10.2026. SECRETARIA DE ACTAS. MAT.: DELIBERACION N°711, INVITA A EXPONER EN SESION CONCEJO MARTES 20.10.2026, 15:00 HRS., SALA SEIONES. OSORNO, 16 DE OCTUBRE DE 2026. DE: SRA. INGRID BORQUEZ MIRANDA, OFICINA SECPLAN. A: SRA. ALICIA JARAMILLO LLAIQUÉN, SECRETARIA DE ACTAS.

Estimada:

Según lo conversado, será don Claudio quién expondrá ante el Concejo.

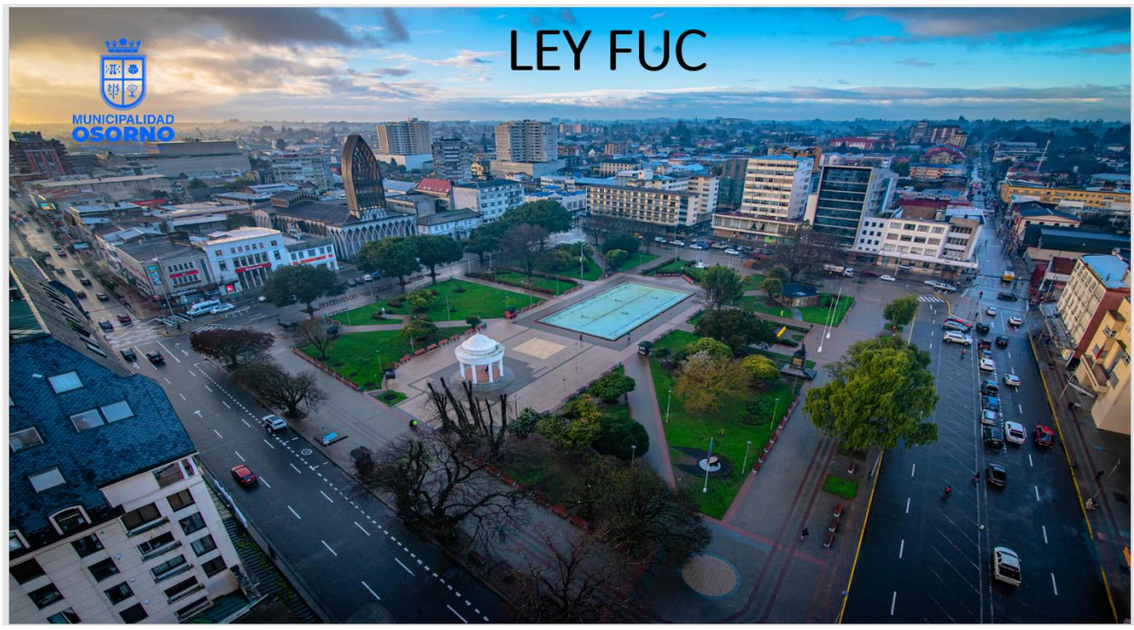
Saludos. INGRID BORQUEZ MIRANDA, OFICINA SECPLAN.»

ALCALDE BERTIN: "Pase a la mesa señor Director y don Claudio Donoso Torres.

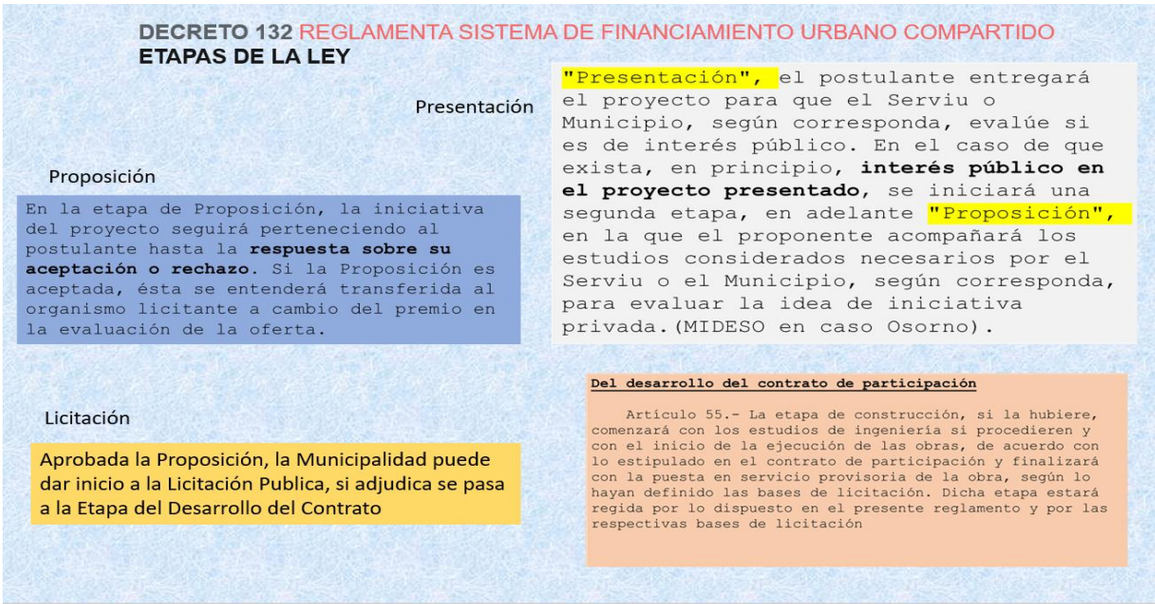
Se integra a la mesa el señor Carlos González Uribe, Director de Secplan y don Claudio Donoso Torres, Gestor Territorial y Presupuesto Secplan.

SEÑOR GONZALEZ: "Buenas tardes, señoras y señores concejales, señor Alcalde. Bueno, la Ley FUC, como ustedes saben, nosotros hace unos años tuvimos una propuesta por este financiamiento urbano compartido, en la cual estuvo a cargo don Claudio Donoso, actual Jefe del Departamento de Gestión Territorial y Presupuesto, quien va a explicar un poco el funcionamiento de esta Ley, que es una Ley que en el fondo es con financiamiento de privados que pueden optar por medio de la municipalidad o servicios de vivienda y urbanismo. Dejo a don Claudio, para que explique un poco más, en qué consiste y después al final voy a hablar un poco del tema en qué estamos nosotros actualmente".

SEÑOR DONOSO: "Buenas tardes, Presidente, Concejales, Concejalas. La Ley FUC, un instrumento que está al alcance de los municipios que nace como Ley el año 2003, la semana anterior, el Concejal Velásquez se refirió, hizo una exposición con relación a la participación de algunos concejales en una actividad, donde se explicó el alcance de esta Ley. Es una Ley antigua, del 2023, una Ley que igual tuvo su reglamento también durante el año 2023, por lo tanto, entre la dictación de la Ley y el reglamento, hubo muy poco tiempo y ya la Ley comenzó entonces a regir. Hay leyes que se aprueban a veces y los reglamentos muchos años después, ésta fue durante el 2023.

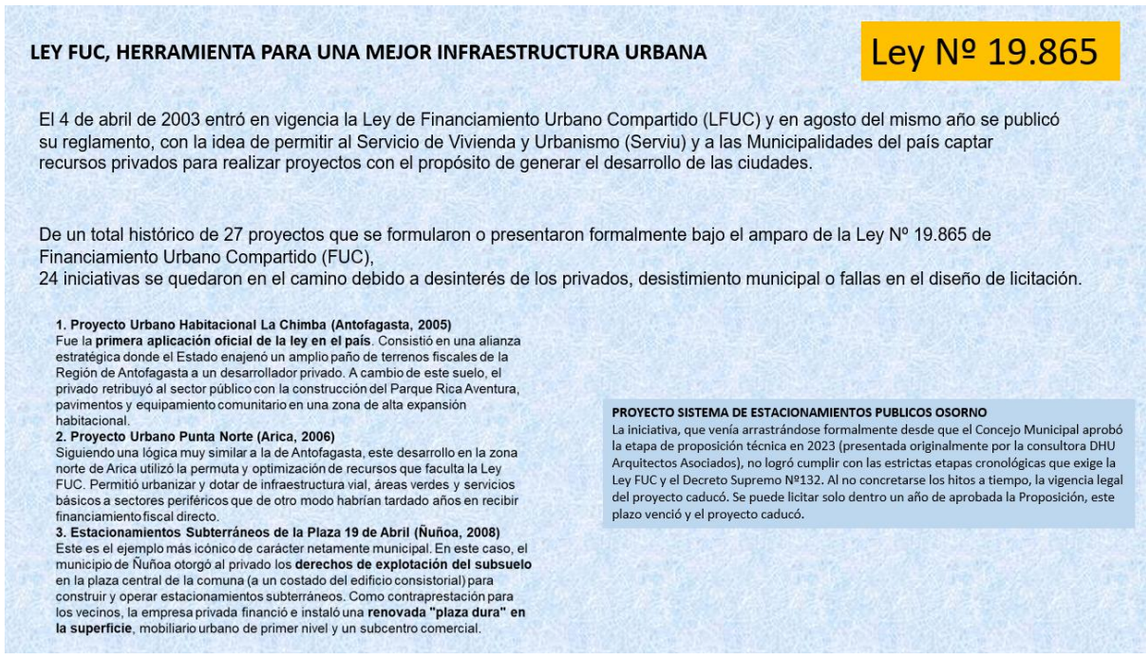


Por qué nace la Ley, porque durante los años ‘90 se empieza a implementar en Chile la Ley de Concesiones, comienza la Ley de Concesiones Portuarias, la Ley de Concesiones Sanitarias. La Ley de Concesiones Portuarias, por ejemplo, multiplicó por tres el sistema portuario que tiene Chile tras la incorporación del sector privado o concesiones de obras públicas. Hace poco hemos visto como se ha incorporado el sistema penitenciario, hospital, inversión que no es del Estado, sino que incorpora capitales privados. Nace esta Ley para poder replicar a escala local, la Ley de Concesiones que tiene el Ministerio de Obras Públicas. Entonces, hagamos una Ley que esté al alcance de actores locales y en este caso incorporaron al municipio y al SERVIU para poder convenir con privados la ejecución de obras que permitieran mejorar infraestructura urbana en las ciudades. La Ley es bastante compleja. Tiene cuatro etapas que comienzan con una presentación, que la verdad es que, la empresa presenta un oficio al Alcalde, diciendo que le interesaría desarrollar esta idea, la menciona, en este caso, por ejemplo, me voy a referir a la que nosotros tuvimos, hemos tenido dos propuestas, dos presentaciones en realidad, pero la de Estacionamiento Subterráneo es la que avanzó más etapas. La presentación es solamente un oficio donde dice Municipalidad de Osorno me interesaría, como privado, se describe el representante legal y el nombre de la empresa y me gustaría desarrollar este proyecto por la Ley FUC, nada más que el título de la canción. Con ese título la Municipalidad tiene que declarar esa iniciativa como de interés público. Eso sucede también a escala de la Ley de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas. Se acuerdan cuando el Ministerio de Obras Públicas consultó sobre la posibilidad de concesionar la ruta 215, le pidió pronunciamiento al Alcalde de la Municipalidad de Osorno, a la Alcaldesa de la Municipalidad de Puyehue, al Gobierno Regional, hubo varios actores, donde se hace una consulta para poder declarar interés público.



En el caso de los municipios y de esta Ley, el interés público lo declara el Concejo Municipal y tiene que estar refrendado en algún instrumento de planificación, que en este caso es el Plan de Desarrollo Comunal. Si la idea que se propone tiene apoyo del Concejo Municipal y está dentro de algún lineamiento del Pladeco, se declara interés público. Al declararse interés público, se pasa a la segunda etapa, que es la etapa de proposición. En esa etapa, la empresa ya presenta la idea o el título de la canción ya más desarrollado, como planos de anteproyectos, la Municipalidad revisa esos antecedentes, puede requerir antecedentes adicionales, y esa etapa de proposición tiene que ser aprobada, la Ley dice, por el Ministerio de Desarrollo Social. Ahí entramos en un tema técnico, la Ley tiene ciertas cosas que no coinciden, porque pide que sea aprobada por el Ministerio de Desarrollo Social, pero el Ministerio de Desarrollo Social no da RS, para financiamientos privados, solo para financiamientos públicos. Nosotros, de igual forma, fuimos a la Subsecretaría de Evaluación Social, ingresamos el proyecto y les pedimos que nos emitieran un Certificado, de que el proyecto tenía rentabilidad social positiva. Y efectivamente, el proyecto lograba reducción de tiempos, de desplazamiento, ahorros de combustible, distintos temas que se evalúan para los proyectos de transporte, que en este caso estacionamiento subterráneo calificaba en esa categoría de inversión. Con la aprobación del MIDESO, nosotros terminamos la etapa de proposición, y pasamos al Concejo para la etapa de licitación. Esa etapa es muy importante, porque ahí, hasta la proposición, hasta que el Ministerio de Desarrollo Social da su aceptación al proyecto, el proyecto pertenece al privado. La etapa de licitación la aprueba el Concejo Municipal, y lo que hace es dictar una aprobación del proyecto, y con eso se reconoce que la empresa fue la que postuló el proyecto y le da una calificación mayor para cuando se produzca la licitación, un 5% en la etapa de evaluación del proyecto, sobre cualquier otro oferente que se presente a la licitación. Esa ventaja hace que el proyecto ya no sea del privado, sino que pasa a ser de tuición del Municipio. Concurriendo ese acuerdo municipal, como voto favorable de aprobación, el proyecto pasa a ser de la municipalidad y el privado se queda con el 5% de mayor evaluación en su oferta económica, en la licitación. Con ese acto pasa a la última etapa, que es la etapa de licitación. Se licita el proyecto, y aquí me voy a referir a lo complejo de esta Ley, porque esta Ley se dictó en el 2003 y la Ley de Compras Públicas es posterior. De hecho, ya la implementación completa de la Ley de Compras Públicas es como el

2011, que da la obligatoriedad a los municipios de hacer todo por el Mercado Público. Pero la Ley, como fue hecha antes de la Ley de Compras Públicas, establece parámetros distintos. Por ejemplo, establece que la licitación tiene que ser publicada en el Diario Oficial, siendo que la Ley de Compras dice que se tiene que publicar en el Mercado Público, para oferentes que sean del área y de categoría que se está postulando. También los actos de apertura, se fija dos actos de apertura que son como los antiguos, que uno abría un sobre, no sé si alguno se acuerda, la concejala se debe acordar, que uno recibía sobre de la empresa. Hay una apertura, primero que es administrativa con una comisión, que es distinta a la comisión que después hace la apertura y el informe de adjudicación. Entonces, hay dos comisiones. El Concejo además tiene que aprobar las bases de licitación y el Concejo aprueba también una etapa en que, antes de adjudicar la licitación, puede pedir cosas adicionales, o sea, podemos llegar hasta pasar el informe de adjudicación y el Concejo puede pronunciarse, pedir antecedentes complementarios o más clarificación de algún punto de la oferta. Y de esa forma el proceso es bastante complejo para llegar a la última etapa que es cuando ya se empieza a desarrollar el contrato y la empresa hace los diseños de ingeniería final, saca los permisos de la Dirección de Obras para el permiso de Construcción. Eventualmente tiene que concurrir también al Ministerio de Medio Ambiente para obtener Resolución de Calificación Ambiental o Estudio de Impacto Ambiental dependiendo del proyecto. Y comienza a construir y a operar lo que haya propuesto.



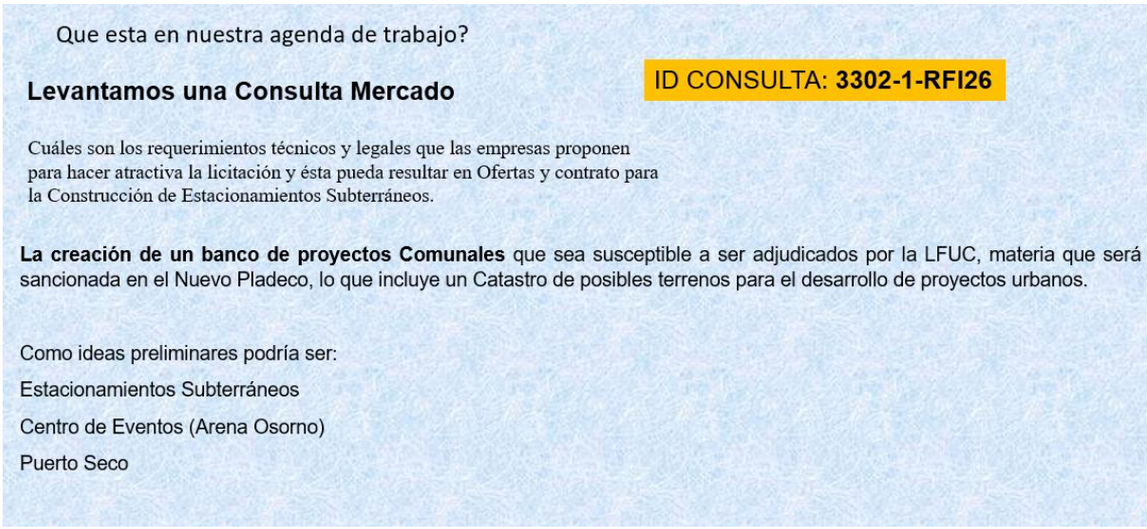
De esa forma, la Ley ha sido bastante engorrosa. Hay muchos, por ejemplo, la Cámara Chilena de Construcción, considera que esta Ley ha sido muy difícil de implementar y algunos otros organismos dicen que la Ley es un fracaso. Desde que se dictó la Ley el año 2003 hasta hoy día se han presentado por esta normativa 27 proyectos y solo 3 han pasado a la etapa de construcción. Esos 3 proyectos son: un Proyecto Urbano Habitacional en La Chimba; también de la misma característica, un Proyecto Urbano Punta Norte y solo uno de un municipio que es la Plaza 19 de abril de Ñuñoa, que construyó Estacionamientos Subterráneos y arriba una “plaza dura” con un desarrollo comercial. La empresa opera los estacionamientos subterráneos en contra prestación genera una plaza para la comunidad y también opera un desarrollo comercial sobre superficie. Ese proyecto de Ñuñoa es el único

municipal que desde el año 2003 ha logrado pasar a la etapa de construcción y operación. De los 24 que no se ejecutaron, principalmente, quedaron hasta la etapa de proposición y algunos en la etapa de licitación. Por ejemplo, el nuestro solo llegó a la etapa de licitación, porque la Ley dice que una vez aprobada la proposición, la Municipalidad tiene un año para poder licitar y contratar la obra. En este caso, este proyecto una vez que se aprobó la etapa de proposición, pasó a la etapa de licitación y se realizaron dos licitaciones públicas, las dos desiertas, tal como lo señaló el Alcalde en la sesión anterior. Si bien tuvimos oferta, ellas quedaron declaradas inhábiles, no cumplían con las bases; por lo tanto, cuando ocurre eso es una licitación desierta, según la normativa actual de compras públicas. Eso pasó con nuestro proyecto, caducó, por lo tanto, hay que levantar un nuevo proceso.



Por qué hoy día se habla tanto de la Ley FUC, porque hay una contingencia especial hoy día, principalmente hay una restricción fiscal estructural y esa no se va a resolver pronto. El Gobierno Regional está recibiendo menos recursos, los Ministerios tienen también rebajas presupuestarias en programas que se implementaban. Tenemos, por ejemplo, nosotros utilizamos mucho la Ley de Desarrollo de Ciudades de Subdere, pero casi todos los municipios en Chile tienen déficits estructurales que no han podido generar ingresos operacionales adicionales en sus presupuestos, por tres años consecutivos. Si no tenemos tres años consecutivos con ingresos operacionales, no podemos participar en ese financiamiento. Por ejemplo, con eso construimos el edificio constitucional anexo, que es un adelanto de Fondo Común Municipal, principalmente impuestos territoriales. La contingencia, hoy día, es que hay poco dinero público para ejecutar proyectos y es de interés de los municipios poder captar recursos de otras fuentes y en esa está el sector privado. El capital privado también busca proyectos donde invertir, por lo tanto, hay una oportunidad importante, sin embargo, también hay una agenda de movilidad sostenible e infraestructura verde que genera una demanda de

proyectos que la Ley puede financiar sin recurrir a financiamiento público, que puede estar al alcance también del municipio y los Concejos Municipales. Pero, hay un problema, que esta contingencia requiere que la Ley se modernice, la Ley se debe corregir. Primero, en estos aspectos hay que incorporar una contraparte técnica, legal y técnica, porque los municipios, es una Ley muy compleja, y en la asociación con privados, hay muchos elementos que nosotros necesitamos apoyo. Todos los programas tienen una contraparte técnica. En éste que les mencionaba recién, Subdere no es quien nos pasa los recursos, el Programa de Desarrollo de Ciudades, es un endeudamiento que la municipalidad asume con el Servicio de Tesorería, pero la Subdere intermedia para que los municipios puedan llegar a financiar proyectos vía esta Ley, la Subdere da asesoría técnica. Hay otros programas que lo hacen, el MINVU, por ejemplo, también uno hace asociaciones con el MINVU en algún tipo de proyecto y ellos van generando esa asesoría, pero esta Ley no la tiene. Por lo tanto, habla a nivel legislativo de que sea el Gobierno Regional, a través de la Dirección de Inversiones y Transportes, quien realice estudios previos, redacte bases y el municipio conserva la titularidad política del proceso, política en el sentido de las decisiones de qué proyectos van a entrar a estas líneas de financiamiento. El municipio conserva la titularidad y así en la práctica se instala al nivel regional que hoy día no existe, la ley no lo menciona en ninguna parte. También se habla de fortalecer el rol del sector privado. El reconocimiento al proponente de iniciativas pasa de facultativo a obligatorio, la Ley actual, hoy en día, no es muy precisa en eso. El reconocimiento del proponente de iniciativas solamente se hace en la etapa de proposición con un acto del Concejo Municipal. Ahí se han entrabado muchos proyectos porque los bancos, que son los que les dan las garantías a las empresas o les dan los créditos iniciales para iniciar algún tipo de estos proyectos, no les parece que el acuerdo municipal sea una garantía, les piden algún tipo de garantías mayores, porque es más facultativo que obligatorio. Las bases deberían también incluir el puntaje adicional de quien elaboró el proyecto y reembolsar los costos de los estudios previos que realizaron, porque eso también está como muy vago en la Ley. La empresa que ejecutó la etapa de proposición y tiene su proyecto armado con estudios hechos previos, después se lo adjudica a otra empresa que es distinta y quién le devuelve esos dineros, no está tan especificado en la Ley. Se incorpora, además, una compensación por actos sobrevinientes. Esto es muy importante porque en este tipo de contrato, como, por ejemplo, difieren de las concesiones, las concesiones se pueden terminar y se puede generar un acto administrativo con los privados, de poner término a un contrato por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor. La Ley en este caso no da esa opción. Entonces, es menos todavía posible que un privado pueda generar alianzas con bancos o con compañías de seguro, porque no contempla esta causal. Todo lo que pasó en pandemia, por ejemplo, fue un descalabro total porque tuvimos que terminar contratos con empresas porque no se podía trabajar por estas normas sanitarias y, si hubiéramos tenido un contrato por Ley FUC, no lo habíamos podido terminar y ahí se generaba un problema. Todos los contratos que teníamos ejecución, los terminamos, hicimos término de contrato; si hubiéramos tenido uno por Ley FUC, no lo habíamos podido terminar. Bueno, el conjunto, de estas medidas reducen la incertidumbre jurídica que hoy desincentiva la inversión privada en proyectos FUC. La Ley hoy día es muy ambigua en algunos aspectos y los privados, porque la Ley permite que los municipios puedan generar iniciativas, incorporar la Ley FUC, publicar una licitación que no es de concesión, sino que es por Ley FUC en el mercado público, con bases, con proyectos y un privado puede postular, esa es una de las formas de hacerlo. Pero, principalmente la Ley está orientada a que la iniciativa privada sea la que dé el primer paso, o sea, que nosotros recibamos ofertas de iniciativa privada. Pero, a los privados, lo que los desincentiva son estas incertidumbres jurídicas que tiene la Ley.



La última lámina es en relación a qué estamos haciendo hoy día con respecto a esta Ley, y ahí va a referirse el Director de Secplan".

SEÑOR GONZALEZ: "Sí, es algo corto, basado en lo que indicó don Claudio. Bueno, nosotros debido a que tuvimos este problema con el tema de los estacionamientos subterráneos que no pudo prosperar, estamos utilizando otra herramienta legal que tiene el mercado público que se llama consulta al mercado. Que, esto más que nada, va enfocado en licitaciones que son de una infraestructura compleja que no es conocida por la municipalidad y que, además, tienen un modelo económico que nosotros tampoco conocemos y menos podemos conseguir esta información de manera directa con empresas que se dedican a este tipo de cosas. Nosotros hicimos unas consultas al mercado donde tenemos incorporado, por ejemplo, plazos de concesión. Todas esas consultas están en el ID CONSULTA 3302-1-RFI26, y que entiendo que ya cerró, y de dos empresas tuvimos respuesta. Esto es como una herramienta legal e idónea para este tipo de cosas; y con esto nosotros podemos, si gusta el Alcalde, la administración, armar algún tipo de licitación para una eventual concesión. Esto es una primera aproximación, no es algo que esté ya definitivo, sino que es la primera vez que usamos este tipo de herramientas, pero podemos seguir nutriéndonos de información con esto, ya conseguimos un poco los plazos, que son para una concesión de este tipo, polígonos de exclusión, estructura tarifaria, cómo debe ser para que sea atractivo para el inversionista, tiene que tener algunos servicios complementarios también. Y bueno, eso es lo que tenemos nosotros en cuanto a estacionamientos subterráneos ahora, y podemos también para otro tipo de iniciativas que sean complejas, en las cuales no tengamos los conocimientos técnicos o comerciales, más que nada, podemos hacer este tipo de consultas al mercado, ya hicimos la primera, nos resultó, tenemos un par de respuestas. Y en cuanto al FUC, nosotros estamos indagando recién, estamos viendo con el señor Alcalde ideas que podríamos a futuro utilizar con este tipo de Ley, que serían estacionamientos subterráneos nuevamente, tal vez, como le digo, es algo preliminar solamente, un Centro de Eventos, un gran centro de eventos, como una especie de arena, como lo que está en Puerto Montt también, que son inversiones que son atractivas para empresas, y a lo mejor, un Puerto Seco fuera de la ciudad que también es algo necesario y que es un negocio que les traería retribuciones a los inversionistas. Eso más o menos es lo que podemos comentarle".

ALCALDE BERTIN: "Muy bien, ofrezco una ronda de preguntas".

CONCEJALA UBILLA: "Creo que, tenemos que ser un poco pragmáticos, la norma existente hoy día no ha funcionado. Lo primero es que, quizás, se les pidiese a nuestros parlamentarios, a los Diputados, a los Senadores, que le pongan un poco de "power" a esta Ley que requiere su autorización, que es un instrumento que puede ser oportuno para la época que estamos viviendo, que es una alternativa, porque no sacamos nada de trabajar con esta norma que tiene tantos en contra. Creo que, lo lógico, lo racional es plantear que se mejore mediante una iniciativa, donde quizás las mismas municipalidades y los equipos técnicos, pueden nutrir esta iniciativa con las ideas, con los problemas que se han encontrado, porque si han sido 28 proyectos a lo largo de todos estos años los que se han podido presentar y que, en definitiva, es eso. Pero, lo que sí creo que tendríamos que trabajar como municipalidad en forma paralela es, justamente, en esas "ideas locas", o sea, entre el centro de eventos Arena – Osorno, es una posibilidad. De repente hablar, por ejemplo, pienso en la SAGO, que ahora cumple 100 años, no sé si tienen un sitio, quizás, entidad privada también se puede interesar en construir un centro de eventos Arena, no necesariamente tiene que ser un recinto municipal, porque la gracia que tiene esto es justamente la complementación entre la inversión pública y privada. No sé si se acuerda cuando usted recién asumió como Alcalde, hubo una idea que no logró concretarse, pero tengo entendido que nació un poco de lo mismo, lo que era el Parque Hott, el basural, se iba a construir edificios, con una empresa que en realidad tuvo una oposición de la comunidad, podría haber sido una idea también interesante el construir viviendas, o sea, con esta norma, pero para eso sí necesitamos tener una norma bastante más eficiente que fluya más, porque no sacamos nada de entramparnos o perder tiempo en esta iniciativa".

ALCALDE BERTIN: "Sí, eso, fundamentalmente. No hay que perder de vista un solo punto, que cualquier iniciativa que presentemos nosotros como municipio tiene que ser atractiva para el particular, porque recuerden que el particular es el que va a hacer la inversión. Entonces, invertir un par de miles de millones de pesos, tiene que tener la seguridad que va a recuperar esa inversión, no sé, en 10, 15, 20, 30 años. Eso es importante tenerlo en cuenta, entonces podría decir «construyamos un centro de eventos Arena», pero éste tiene que ir aparejado con locales comerciales, con una serie de cuestiones, que le permita a ese inversionista recuperar, porque el centro de eventos Arena no le va a rentar a él, nos va a rentar a nosotros como la parte social, pero no va a rentar al inversionista, que necesita recuperar su inversión. El estacionamiento está claro, ahí sí que tiene inversión directa, porque él construye el estacionamiento y él cobra el estacionamiento y se paga con eso en 20, 30, 40 años. Un Puerto Seco igual, lo conversamos en la mañana, también, instalar 10 hectáreas, por ejemplo, en un Puerto Seco y colocar galpones de almacenaje, talleres, comercio, todo lo que se da ahí. Ellos administran eso durante 30, 40 años, uno le da la licencia y recuperan su inversión. Eso tienen que tenerlo en cuenta. Vamos a dar una vuelta, vamos a estudiarlo y si es posible, creo que, las dos cosas son importantes, como decía la colega Cecilia. Primero, revisar qué podemos hacer y lo segundo, también conversar con los parlamentarios para pedirles, a ver si pueden corregir estos errores, que hoy día nos alejan un poco de esta realidad que está ahí, pero que no la podemos usar".

CONCEJAL RAZAZI: "Tengo una duda, hicieron la consulta de mercado por los tres ítems que pusieron ahí".

SEÑOR GONZALEZ: "No, solamente por el tema de estacionamiento subterráneo, para ver el modelo de negocios que es atractivo para el inversionista, porque nosotros podemos proponer

algo, pero a lo mejor el inversionista va a decir no, está completamente fuera, y en algunos casos de las respuestas estábamos muy errados".

CONCEJAL RAZAZI: "Presidente, por qué no hacemos una reunión, como decía doña Cecilia, me imagino que igual van a estar todos de acuerdo, y de proponer este tema, porque al final lo que se va a demorar en que los parlamentarios puedan cambiar una Ley, va a pasar mucho tiempo, pero veamos este mecanismo que es la consulta de mercado, a ver quién puede estar interesado, en una cartera de proyectos única del municipio".

ALCALDE BERTIN: "Una cosa no quita lo otro".

CONCEJAL RAZAZI: "Como un puerto seco, que es bien importante, un centro de distribución, entre la novena y la décima región".

ALCALDE BERTIN: "Podemos avanzar en paralelo, no hay ningún problema".

CONCEJAL RAZAZI: "El Centro de Eventos-Arena Osorno también, que le he dicho varias veces que es necesario para la ciudad, sobre todo por el tema de eventos, el básquetbol, el deporte en general, que podemos avanzar".

ALCALDE BERTIN: "Veámoslo, no hay problema".

CONCEJAL ARREDONDO: "Bueno, primero agradecer la presentación, bien interesante. A ver, creo que el tema de la Ley FUC, y por qué la Asociación Chilena Municipalidad hace una capacitación con llamado nacional, es porque efectivamente hoy día nos encontramos en una situación compleja. Este mismo municipio también lo sufre, las fuentes de financiamiento hoy día son escasas y, además, tienen poca disponibilidad, o sea, puedes tener 12 proyectos, pero van a financiar 2, 3, 4, hasta 5 al año, y después tienes que ir actualizando, y esto se va ralentizando porque no existen tantas fuentes de financiamiento como la cantidad de proyectos que se tienen. Eso es como parte del diagnóstico. Luego, el Financiamiento Urbano Compartido no ha funcionado porque, según lo que logré entender en esta capacitación, es que tampoco los proyectos que se habían presentado eran lo demasiado atractivos para el privado. El privado va a invertir una buena cantidad de recursos, pero precisamente eso no puede terminar siendo perjudicial para su propio pecunio. El Arena Puerto Montt fue construido con recursos privados, y hoy día lo tiene la Administración Municipal, o sea, nunca resultó ser atractivo comercialmente el Arena Puerto Montt, hoy día lo administra la Municipalidad de Puerto Montt. De hecho, acaba de adjudicarse un fondo del Gobierno Regional por 1.700/1.800 millones para reparación y mejoramiento de ese mismo recinto. Lo que sí hay que dejar súper en claro es que, existe un proyecto de modificación que lo tiene el SERVIU, que fue trabajado por la Cámara Chilena de la Construcción y por el CPI, por el Consejo de Políticas Públicas de Infraestructuras del Ministerio de Obras Públicas. Por lo tanto, es el SERVIU quien tiene que presentar la modificación de esta Ley para efectos de que los parlamentarios la puedan votar y hacer esta modificación que es súper necesaria. Ahora bien, creo que uno de los aspectos más importantes de lo que mencionó don Claudio y don Carlos tiene que ver con la incorporación de nuevos actores del Gobierno Regional, por ejemplo. En todas las conversaciones, en todos los foros que se realizaron con la Cámara Chilena, con distintos actores, todos proponían la incorporación del Gobierno Regional, no solo por lo que mencionó don Claudio, sino que también por la posibilidad de incorporar también una parte de recursos de esto. El Arena de

Puerto Montt no solo fue construido con aportes privados, también hubo aportes públicos que fueron menores, incluso de la Municipalidad, entonces fue como de tres partes. Y lo otro que se menciona, es que existen ciertas limitaciones respecto a los horizontes de los contratos y a la claridad de aquellos, ya que eso también lo mencionaba don Carlos Cruz, que estaba en este Consejo de Políticas Públicas. Ahora bien, respecto a Osorno, valoro que se haya hecho esta consulta al portal, me parece bien interesante porque Osorno es una comuna que tiene proyectos, tiene una cantidad de proyectos importantes, pero no tiene esa prolijidad de parte de los fondos que existen o los Ministerios y el Gobierno Regional, de tal manera poder financiar la cantidad de proyectos que sí tiene Osorno como comuna, ya no como provincia, sino como comuna, lo que obviamente impide desarrollar proyectos de esta envergadura. Alcalde, y en esto quiero plantearle de manera muy personal, insistiría con el tema de los estacionamientos subterráneos, porque además nosotros somos quienes ponemos las condiciones, tanto en los estacionamientos como en el Puerto Seco, somos nosotros los que determinamos mediante Ordenanza por dónde pasa, quién pasa, de cuántos kilos pasa, etc. O sea, podemos también entregar ciertas certezas que permitan al privado también poder aventurarse en este tipo de financiamiento, de tal manera de no dar un salto al vacío, sino que también tener la certeza de que esto puede funcionar. Nosotros somos quienes determinamos dónde pueden estar los estacionamientos, las condiciones de estos estacionamientos, etc. Así que, me parece que Osorno no es como las otras comunas, creo que varias de las comunas que presentaron este tipo de proyectos no eran atractivos comercialmente, hicimos el repaso por todos los proyectos que se habían presentado, incluso uno de los últimos proyectos que se presentó fue la Municipalidad de Aysén, el Edificio Consistorial que se pretende hacer en madera, un edificio de tres o cuatro pisos. Había mucho entusiasmo, pero lo que hay que observar es si efectivamente es o no es atractivo para el privado. Así que, desde ese punto de vista, ojalá que se insista, creo que las últimas dos licitaciones, faltó muy poco, se avanzó harto, se avanzaron tres etapas, si no me equivoco, desde la idea inicial, la proposición y la licitación. Ojalá que de alguna u otra manera con la experiencia previa se pueda generar un mejor proceso, tanto del privado como de nosotros. Y ojalá, a lo mejor, ser punta de lanza en este tipo de situaciones, imaginemos que en la comuna de Ñuñoa fue en el año 2008 cuando se construyó, creo, el proyecto más exitoso que existe de Ley FUC, que funciona hasta el día de hoy y que permitió poner en valor un espacio que no lo tenía y que, en definitiva, también sirve un poco para iluminar a todas las demás comunidades entendiendo evidentemente la población, la cantidad de habitantes, los distintos sectores comerciales y lo atractivo que puede ser para el privado y para el público".

ALCALDE BERTIN: "Bien, en todo caso, cualquier iniciativa que tomemos, tenemos que empezar de cero, porque ya la que teníamos se agotó".

CONCEJALA VALDERAS: "Tengo aquí una foto, porque nosotros estuvimos en el seminario y el edificio que se está construyendo en Coyhaique, es de madera con vidrio y tiene estacionamiento subterráneo y está dentro de la Ley FUC".

CONCEJAL ARREDONDO: "No, está en la propuesta".

SEÑOR DONOSO: "Esa es una imagen referencial".

CONCEJALA UBILLA: "Eso no es real".

SEÑOR GONZALEZ: "Todavía no se ejecuta".

CONCEJAL ARREDONDO: “Está la idea, eso quiere la municipalidad en el fondo”.

ALCALDE BERTIN: “Estamos bien, muchas gracias, don Carlos, don Claudio, vamos a estar conversando más adelante porque la idea es buena y hay que aprovecharla en la medida que sea posible y, creo que, es perfectamente posible”.

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- ALCALDE BERTIN: “Adquisición de medallas para reconocimiento por año de servicio. Ustedes como bien saben, se hizo una licitación donde no hubo oferentes. Una segunda licitación, que tampoco hubo oferentes que estén llanos a la adjudicación. Tuvimos una conversación con los funcionarios y después de la discusión que tuvimos en una reunión entre nosotros y, la verdad, ellos con muy buena voluntad, tengo que reconocerlo, lo digo públicamente, accedieron a reestructurar la medalla como tal y se le bajó el gramaje a las medallas que estamos haciendo. Estamos hablando de 145 medallas que son 77 para el año 2024 y 68 para el año 2025. Les voy a contar: correspondían 31 medallas de 2,5 gramos que quedó en 1,5 gramos, se bajó un gramo en esa medalla. En las 48 medallas de 3,5 quedaron en 1,8 por medalla, bajó de 3,5 a 1,8 gramos; 19 medallas de 4,5 quedaron en 2,5 y las 47 medallas de 6 gramos quedaron en 2,8 gramos. Eso significa que el presupuesto bajó a 37 millones aproximadamente, lo que quedaba de acuerdo a los valores que nosotros teníamos estipulados, del valor que habíamos dado inicialmente bajamos a un 40 % aproximadamente del valor inicial. Bueno, se hizo la tercera licitación que se abrió hoy día, y una empresa se adjudica la confección de estas medallas por $35.959.163.-, las 145 medallas. Por tratarse de un valor que está bajo el monto que tiene que pasar a Concejo, por eso no lo colocamos en Tabla, lo pongo solamente a conocimiento de ustedes para evitar todo comentario o ese tipo de cosas y hoy día estamos adjudicando esa licitación a favor de los funcionarios que han pedido este reconocimiento. Que, es el último año que se hace en esta forma y a contar del próximo año ya ustedes conocen la modalidad, va a ser cada 10 años, la primera medalla va a ser de bronce; a los 20 años una medalla de plata y a los 30 años una medalla de oro. Esos van ser los reconocimientos que van a existir, exclusivamente eso, no va a ver otro tipo de reconocimiento. Ese es el acuerdo que tenemos con los funcionarios, ellos están de acuerdo con esto y estaríamos adjudicando esta licitación hoy día”.

CONCEJALA UBILLA: “Este tema fue planteado hace un par de semanas atrás cuando recién se hizo la primera licitación. Sí, me di cuenta que se habían hecho unas nuevas licitaciones, que se había bajado el gramaje. Por norma de transparencia pedí una información a la Municipalidad porque sigo manteniendo mis dudas sobre la pertinencia de este tipo de reconocimiento. Tengo que hacer la presentación de la Contraloría, según recuerdo, creo que hoy día vence el plazo que tiene la Municipalidad para darme la respuesta por la Ley de Transparencia porque fuera de eso, aquí en esta nómina de funcionarios que van a ser reconocidos, también hay alguno/s, por lo menos, una persona que ya no es funcionaria y que, en teoría en las ocasiones anteriores, se le hacía reconocimiento porque acaba de terminar su...se acogió de jubilación ahora a principios de este año. Tampoco es lógico que alguien que estaba en teoría cumpliendo 40 años por haber renunciado o haberse acogido a jubilación o haberse retirado hace 3 meses atrás no le corresponda. Justamente, en eso tengo mi responsabilidad de hacer la presentación a la

Contraloría, tan pronto la Municipalidad me remita la información porque sigo sosteniendo, en mi convicción personal, puedo estar equivocada, si es así lo reconoceré, que no corresponde que se premie, teniendo el Alcalde las facultades para hacer reconocimiento a los funcionarios con medallas de oro".

ALCALDE BERTIN: "El informe, tengo entendido, que se hizo llegar el día de hoy en la mañana o ayer; ayer se hizo llegar el informe a cada uno de ustedes, seguramente debe haberles llegado, en el informe está absolutamente claro el planteamiento frente a eso. A modo de información, no sé si alguien más quiere opinar al respecto".

CONCEJAL BUSCHMANN: "El punto acá es si se puede dar un bien transable, solamente eso, más allá del gramaje o no, si se puede dar un bien transable que eso es lo que se cuestiona finalmente. Es básicamente como dar una gift card, pero en vez de gift card es oro. Y esa es realmente la raíz del problema de lo que estamos tratando acá, más allá de si es oro, plata, bronce, 100 gramos, 1 gramo, es el bien transable. Si el informe no llegó, acabo de revisar, si estará clarificado eso porque en base a eso nosotros podemos votar, porque no podemos votar en base de que algo...Ni siquiera vamos a votar, pero tampoco podemos permitir que se haga un gasto que no está correcto".

ALCALDE BERTIN: "Usted puede objetarlo, no hay ningún problema. Don César, puede pasar a la mesa, por favor".

Se integra a la mesa, don César Guzmán Martínez, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMAN: "Buenas tardes, Alcalde, Concejales, Concejalas. Respecto, al punto del Concejal, el informe clarifica el punto que justamente está tocando en este momento porque la diferencia principal se hace al analizar la especificación técnica de la licitación. Las medallas tienen el escudo de la municipalidad, tienen el nombre de la municipalidad, también el nombre del funcionario, los años de servicio que cumple esta persona. Y, por tanto, se configura dentro de la calificación de una medalla honorífica, que es lo que se ha hecho todos estos años en la municipalidad de Osorno. Claro, una gift card es distinto porque una gift card es una tarjeta donde se carga dinero y se le entrega una persona determinada. Si se da cuenta, al hacer la distinción entre una tarjeta y una medalla con las características que le acabo de mencionar, hace la distinción del reconocimiento honorífico. Distinto sería, por ejemplo, si le entregara a usted una barra de oro sin ningún tipo de identificación y eso sí, por ejemplo, podría estar dentro del concepto que se está cuestionando y que es legítimo que se haga. Pero acá, de acuerdo a la verificación que también ustedes pueden hacer en las especificaciones técnicas, pueden ver que las características son como las que menciono: los escudos, el nombre, el nombre del funcionario, los años de servicio. O sea, de cierta forma ratifica lo que es la calificación honorífica que se le da a esta persona por el cumplimiento de años de servicio que tiene. Eso el informe lo dice y lo deja claro".

ALCALDE BERTIN: "No sé si alguien más quiere opinar al respecto, estamos claros. Eso es lo que quería informar para el conocimiento de ustedes y del Concejo".

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Mire, Presidente, pongo este video porque desconozco de quién es responsabilidad, pero eso es en calle Volcán Yates con camino Pilauco.







Eso está terrible, por qué me detuve a ver esto, hay dos personas que me hicieron unas denuncias de que sufrieron, cayeron sus vehículos ahí. Uno no pudo salir, que era muy pequeño y el otro sufrió la rotura de la llanta. Hay tres eventos, pero, ese es el que está más peligroso y eso hace que, incluso, los vehículos, para esquivarlo, tiendan a abrir el viraje, pudiendo ocasionar algún tipo de accidente. Desconozco porque eso está al límite, entre lo que diríamos que es ciudad, el pavimento y el asfalto”.

ALCALDE BERTIN: “Hay varias cosas, y si se da cuenta, estamos frente a un resumidero de aguas lluvias, si es resumidero tendría que ser nuestro; si es alcantarillado, tendría que ser Suralis, parece que es resumidero. Y lo otro que está al lado allá”.
CONCEJAL ARREDONDO: “Al lado derecho”.

ALCALDE BERTIN: “Es parte de la carretera de la nueva”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Es el borde, claro”.

ALCALDE BERTIN: “Porque ellos hicieron un camino de asfalto provisorio y ahí fue donde quedó ese espacio de ripio, habría que hablar con ellos y ver cómo solucionamos ese tema. El problema que está en el resumidero, tendríamos que verlo nosotros”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Eso es calle Volcán Yates con camino Pilauco, lo expongo porque efectivamente tenía dudas de quién lo tenía que ver. Lo señalo Presidente, para efectos de que se determine internamente, o si no, hay que oficiar a Vialidad. Por favor que se oficie, si es que hay responsabilidad también de ellos, en uno de aquellos eventos que hay en esa esquina”.

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, que se oficie”.

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Quiero solicitar un informe, Presidente, con un listado con todos los proyectos postulados a través del D.A.E.M., a Fondos Ministeriales, o con recursos propios, o proyectos que haya derivado Educación a SECPLAN, de los siguientes establecimientos educacionales municipales: Liceo Industrial de Osorno, Liceo Bicentenario Politécnico, Liceo de Rahue, Liceo Bicentenario Eleuterio Ramírez, Liceo Bicentenario Carmela Carvajal de Prat y el Instituto Bicentenario Comercial de Osorno. Lo anterior, separado por tipo de proyecto, si es construcción, ampliación, mejoramiento, reposición, diseño, etc.; nivel de avance, monto aproximado y fuente de financiamiento”.

ALCALDE BERTIN: “Le hacemos llegar el informe”.

4.- CONCEJAL ARREDONDO: “Me llamaron de tres instituciones que hacían uso del Gimnasio de la Escuela “Arte y Cultura” de Osorno, y que desde esta semana en adelante ya no pueden hacer uso de él, porque hace dos, quizás hasta cuatro semanas atrás, el auxiliar, que era quien estaba a cargo del gimnasio, obtuvo el incentivo al retiro, se jubiló, no ha tenido suplencia y se les informó que no iban a tener reemplazo hasta marzo del próximo año. Estas instituciones que funcionan desde las 19:00 hasta las 21:00 horas, quedaron sin gimnasio, estoy hablando de al menos cuatro instituciones: del club de aeróbica, que funciona ahí hace 15, 20 años, que tiene más de 80 personas; instituciones del básquetbol, de voleibol y de gimnasia rítmica que utilizan este gimnasio. Quisiera, en sus buenos oficios, Presidente, ver la posibilidad de que pudiesen terminar el año, ellos entienden que enero y febrero ya son vacaciones, y que en marzo ya se va a reponer esta persona en esa institución”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, ahí vamos a tener que apelar a la buena voluntad de don Héctor Águila, a ver si podemos hacer algo con respecto a eso. El tema es pagar las horas extras del funcionario, don Héctor puede pasar a la mesa, por favor”.
Se integra a la mesa, don Héctor Águila Oyarzo, Director (s) D.A.E.M. Osorno.

SEÑOR AGUILA: “Buenas tardes, señor Alcalde, Concejalas, Concejales. Bueno, la situación radica, específicamente, señor Concejal, en que la Ley de Incentivo al Retiro, tanto docente como asistente, por normativa, nos impide contratar otro funcionario. Por lo tanto, estamos haciendo las gestiones para ver si algún funcionario se desea trasladar, y por eso no tenemos porque la persona efectivamente, el funcionario auxiliar del establecimiento se acoge a retiro a contar del primero de octubre. Sí, para el año 2027, marzo, podríamos contar con un auxiliar porque se está viendo el PADEM, y ahí se puede trasladar algunos excedentes para allá, pero por ahora, tenemos que conversarlo”.

ALCALDE BERTIN: “Veámoslo, le voy a pedir a don Regner que converse directamente con don Héctor para ver cómo lo solucionamos”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, un último antecedente. Lo que pasa es que igual, por ejemplo, el equipo de aeróbica tiene un proyecto IND asociado y corren el riesgo de que se los quiten, incluso, por la falta de práctica”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, pero vamos a buscar la forma de solucionarlo”.

5.- CONCEJALA UBILLA: “El primer punto, tiene que ver con el camino a Curaco, en el basural. La comunidad del sector dice que no ha habido mantención ninguna, está bastante difícil de acceder con motivo de las lluvias. Entonces, ni la persona que opera las máquinas, ni el Encargado se han hecho cargo, a pesar de que ellos han hecho presente el tema”.

ALCALDE BERTIN: “Pasó por mi escritorio hace unos días atrás una compra de material bien grande. Está licitado, parece, se compró material para arreglar Curaco”.

CONCEJALA UBILLA: “El callejón”.

ALCALDE BERTIN: “Cuál callejón”.

CONCEJALA UBILLA: “Uno de los accesos que ocupan los vecinos del sector”.

ALCALDE BERTIN: “El mismo camino de ingreso”.

CONCEJALA UBILLA: “La compra es para otra cosa, no es para esto”.

ALCALDE BERTIN: “Don Carlos Medina, puede pasar a la mesa, por favor”.

Se integra a la mesa, don Carlos Medina Soto, Director Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes. Usted se refiere al callejón Curaco, el que une la ruta U-400 camino hacia el Vertedero”.

CONCEJALA UBILLA: “Claro, hacia el Vertedero”.

SEÑOR MEDINA: “Ese camino es un callejón, que es distinto al material que estamos comprando para el camino interior del recinto. Tomé contacto ahora con el Operador de la motoniveladora, porque hubo un requerimiento de la vecina del sector el día de ayer, y lo coordinamos con Operaciones, y ahora en la tarde iba en camino, porque le escribí sin saber que iba a salir este tema, es que la vecina nos preguntó y, por lo mismo, coordinamos con Operaciones y ahora van en camino”.

ALCALDE BERTIN: “Gracias, don Carlos, está solucionado el problema”.

6.- CONCEJALA UBILLA: “Esto también tiene que ver con una inquietud de los vecinos del sector de la Villa Los Clásicos. La información que tengo es que el propietario que tendría que traspasar parte del terreno vendría de aquí a fin de mes. Quisiera saber si don César Guzmán, el Abogado, está en conocimiento de esto o es gestión que él está realizando para lograr una solución a esta entrega”.

ALCALDE BERTIN: “Don César, tiene conocimiento de eso”.

DON CESAR GUZMAN MARTINEZ, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA, DESDE SU ASIENTO EN LA SALA DE SESIONES, SEÑALA LO SIGUIENTE:

SEÑOR GUZMAN: “Don Luis Hoffmann está encargado del proceso y él me comunicó, hoy día, que este señor venía a la ciudad, pero lo estamos viendo”.

CONCEJALA UBILLA: “Bien, eso es importante para lograr algún resultado”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, están conectados”.

7.- CONCEJALA UBILLA: “Y lo último, también me han planteado, no sé si será posible, la instalación del Ajedrez en la Plaza de Armas”.

ALCALDE BERTIN: “Lo instalaremos en cuanto se componga el tiempo, porque si no se rompen los aparatos”.

CONCEJALA UBILLA: “Claro, pero son de plástico, son livianitos. Si mi única consulta es si no objeta la instalación de faena no tendría por qué, porque la gente del ajedrez ha planteado que quieren tenerlo pronto en Plaza de Armas porque se vienen días bonitos”.

ALCALDE BERTIN: “Le vamos a pedir a don Regner que se preocupe de eso, no hay problema”.

8.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi primer punto es sobre algo bastante normalizado, lo había tocado anteriormente, que es lo que pasa en calle Real con Lupercio Martínez.







Que, cuando sube el agua, los vehículos, prácticamente, pasan por la vereda para evitarse el charco de agua y eso se traduce en camiones y, básicamente, casi nadie ocupa esa vereda, lo que resulta que la vereda está mal cuidada, se está deteriorando, pasan camiones encima, el pasto se deteriora. Todo ese sector se ve afectado por esa especie de laguna que ya está bastante asumida hace tiempo atrás. Y mi consulta es para la Dirección de Tránsito, si hay alguna forma de evitar que se produzca todo este problema, que probablemente se origina a causa del agua, que se va acumulando mucho, porque alguna solución podría ser colocar, quizás, unos hitos o algo para que los autos no tengan que estar subiendo a la vereda. Pero, por otro lado, tampoco tienen mucha alternativa para pasar por el agua, es un problema sobre otro. Hay alguna solución a corto plazo más que un proyecto para renovar todo eso".

ALCALDE BERTIN: "Don Carlos maneja esa información. La única solución que tenemos, es un proyecto grande que queremos hacer, corríjame si estoy equivocado, por lo que tengo

entendido es que ahí no hay colector de aguas lluvias, si no lo tenemos, porque antes parece que las aguas escurrían por la superficie, pero cambió un poco la topografía y el agua queda estancada, ese es el problema no corre, no tiene para dónde salir. Entonces, no tenemos ninguna solución hasta que no hagamos un proyecto de repavimentación y colocar un ducto que evacúe las aguas lluvias, no tenemos otra alternativa y ese proyecto lo tiene el MOP".

DON CARLOS GONZALEZ URIBE, DIRECTOR (S) SECPLAN DESDE SU ASIENTO EN LA SALA SESIONES, SEÑALA LO SIGUIENTE:

SEÑOR GONZALEZ: "Sí, está aprobado, pero no tiene financiamiento".

ALCALDE BERTIN: "No tiene financiamiento, claro".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Es que mi preocupación es, qué pasa si de repente un peatón es aplastado en la vía".

ALCALDE BERTIN: "Qué otra cosa podemos hacer ahí, no lo tengo claro, o sea, fuera de colocar señalética, no sé si podemos colocar algún tipo de señalética, servirá de algo, por favor, véalo don Luis".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Sé que es complejo el tema. El problema es qué pasa si de repente un peatón es atropellado, de quién es la culpa".

ALCALDE BERTIN: "Del conductor que se subió a la vereda".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Claro, ahí está el problema".

ALCALDE BERTIN: "Vamos a ver si podemos colocar algún tipo de señalética para mitigar un poco el efecto, no podemos hacer otra cosa, no está en nuestras manos la solución".

9.- CONCEJAL BUSCHMANN: "Otro tema de riesgo, que es algo por lo que están bastante asustados los vecinos, por un pino en la Ruta U-40, llegando a Avda. República, que está bastante peligroso, no tengo la foto del momento, pero, creo que es bastante conocido. Si pueden ver toda la parte de la Ruta de U-40 que es bajando por Rahue Alto hacia el ingreso de la ciudad, por avda. República".

ALCALDE BERTIN: "Ingresó una carta, la vamos a revisar".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Sí, porque hay un pino que está que se cae, pero en realidad no es ese pino, igual es todo el trayecto que está un poco deteriorado. Así que, si se le puede dar urgencia a eso por las lluvias que se vienen".

ALCALDE BERTIN: "Lo vamos a revisar".

10.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Y mi tercer punto, es sobre un tema que se viene haciendo hace tiempo atrás que, en marketing siempre se dice es más barato recuperar un cliente que contratar uno nuevo; y creo que con los alumnos puede pasar lo mismo, es más fácil que los alumnos que desertaron vuelvan a estudiar más que tratar de aumentar la matrícula bajo ese concepto. Y está el Programa de Asistencia y Permanencia de Revinculación Educativa que permite básicamente recuperar la matrícula. Se ha hecho anteriormente, me gustaría hacer, en este punto, tengo cinco preguntas: 1) si el DAEM postuló a estos recursos y si lo puede hacer solamente el Sostenedor con clave única. 2) Cuántos de esos recursos están destinados para el DAEM de Osorno. 3) Quién establece los equipos de trabajo de cada año de acuerdo a la normativa que impone el Ministerio de Educación. 4) Quién es el responsable de este programa en el DAEM. 5)Y también un informe de los resultados de ese mismo programa el año 2025. Porque creo que, es importante que si hay personal involucrado en esto también saber cómo se elige ese personal”.

ALCALDE BERTIN: “Se hizo la postulación y le vamos a hacer llegar la información detalladamente”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Pero, esas cinco preguntas si me las pueden responder puntualmente”.

ALCALDE BERTIN: “Ningún problema”.

11.- CONCEJALA CABELLO: “Mi primer punto tiene que ver con el reconocimiento y fortalecimiento de la Banda Municipal. Un video que se está mostrando.









Estuve con ellos en un concierto cristiano-instrumental, pero también los he visto en varias actividades, Presidente, fortaleciendo a nuestra comuna, el espacio a la cultura, estuvieron en la feria de Salud de nuestros adultos mayores. Quisiera saber, para evaluar alternativas, para seguir fortaleciendo su labor tanto en la comuna como lo que ellos muestran porque no solamente es aquí, es fuera de la comuna también que los llaman para hacer actividades e igual solicitar un acuerdo de Concejo para extender una felicitación formal para nuestra Banda Municipal".

CONCEJAL ARREDONDO: "Ayer estuvieron en Rahue Alto también".

ALCALDE BERTIN: "Que se realice la felicitación a la Banda Municipal".

12.- CONCEJALA CABELLO: "Mi segundo punto, es para solicitar la reparación del semáforo sonoro - inclusivo que está en calle O'Higgins con Ramírez. Estuve con los integrantes de la Agrupación de Ciegos participando en varias actividades frente al Día Internacional del Bastón Blanco y ese semáforo no está operativo. Entonces, para ver si se puede reparar".

ALCALDE BERTIN: "Qué es lo que no tiene operativo".

CONCEJALA CABELLO: "Lo que se escucha".

ALCALDE BERTIN: "El sonido".

CONCEJALA CABELLO: "Sí, el sonido".

ALCALDE BERTIN: "Don Luis está tomando nota".

13.- CONCEJALA CABELLO: "Y mi tercer punto, Presidente, es ver la posibilidad, hace varias semanas, mencionan los vecinos del sector de Rahue Alto, que en la intersección de las calles Nicolás Stolzenbach y Pedro Adriazola están malas las luminarias, para ver si se puede comunicar, informar y reparar".

ALCALDE BERTIN: "Doña Alejandra está tomando nota y lo revisará".

14.- CONCEJALA GUISSEN: “Presidente, mi primer punto tiene que ver con una situación, creo que, se vincula a lo sanitario, ambiental, social.








En donde hay una vivienda en el sector de Ovejería Bajo que pesquisó, de hecho, un estudiante de educación media, en donde hay aproximadamente 10 a 15 perros que se encuentran algunos en condiciones de desnutrición y, por ejemplo, hay un perrito que se le notan las costillas, y en donde esta niña pasa a dejarle alimento. Ella en su momento solicitó el apoyo de Seguridad Ciudadana y de Carabineros, pero, obviamente, ninguno de los dos, por razones legales, pudo prestarle el soporte, porque hay un sitio que es privado. Entonces, desde ahí si es que se pudiera gestionar, desconozco quién puede como intervenir en esto, si a través del Departamento Social para ofrecer como el apoyo y “rescate” de estas

mascotas porque finalmente no están en condiciones adecuadas para que ellos puedan desarrollarse y la vivienda obviamente tampoco está en adecuadas condiciones para aquello y termina siendo un peligro para los vecinos del sector; pero también hay un tema de salubridad en ese caso".

ALCALDE BERTIN: "Desafortunadamente, en el tema de los perritos no tenemos nada que hacer, hay una Ley que los protege, no podemos sacarlos, para dónde los llevamos, no tenemos ningún albergue donde podamos decir que los vamos a tener nosotros, no tenemos ningún espacio donde podemos colocarlos. Por lo tanto, es un tema que hace años que estamos topando en lo mismo, o sea, qué podemos hacer, fuera de esterilizarlos, es la única cosa que tenemos como herramienta para hacerlo no tenemos otra. En la parte social, a lo mejor, podríamos ver, le voy a pedir a don Regner que fuera a revisar y vea con un Asistente Social si podemos ayudar en algo a las personas que viven en ese lugar, ordenar y limpiar un poco su casa. Eso lo podemos ver, pero los perritos no podemos hacer nada, no sé si medio ambiente porque hay una Ley que determina una cantidad de perros por hogar. Que lo vean las unidades encargadas, por favor".

CONCEJALA GUISSEN: "Es que, quizás, esto que usted plantea, lo de la esterilización, puede ser una medida de mitigación para este caso".

ALCALDE BERTIN: "Sí, eso lo podemos hacer, ningún problema".

15.- CONCEJALA GUISSEN: "Mi segundo punto Presidente, tiene que ver con, si es posible gestionar y ver para dar respuesta a una carta que se presentó por Oficina de Partes, en agosto, y con anticipación también en otra oportunidad de parte de la Agrupación de Artesanas y Emprendedoras de la comuna de Osorno. Ellos tienen personalidad jurídica y dentro de esta nueva conformación también habían solicitado una audiencia con usted para darle a conocer algunos requerimientos. En su momento, fueron derivadas a DIDECO en la solicitud de audiencia, pero tampoco tuvieron como una respuesta al requerimiento de la audiencia, no sé qué habrá pasado, pero básicamente para poder darle respuesta a la carta".

ALCALDE BERTIN: "Tienen el número de ingreso para revisarlo".

CONCEJALA GUISSEN: "Sí, lo tengo, es el N°9778".

ALCALDE BERTIN: "Don Regner está tomando nota".

16.- CONCEJALA GUISSEN: "Y lo último, tiene que ver si es posible desde la Dirección de Tránsito, revisar esta intersección que se encuentra en Villa Lololhue, en calle Panguimapu con Pucopío, en donde los vecinos refieren que, de hecho, hay un Jardín Infantil "Semillas de Amor"; sin embargo, ahí pasa mucha locomoción colectiva y no hay un reductor de velocidad, hay un paso de cebra, pero que obviamente por el desgaste del tiempo también se ha ido deteriorando. Han ocurrido distintos accidentes, no sé, si quizás, evaluar la posibilidad de alguna señalética porque tampoco la hay, siendo un punto como de riesgo por el tránsito de los niños y sus familias".

ALCALDE BERTIN: "Le vamos a pedir a don Luis Vilches que lo revise".

CONCEJALA GUISSEN: “Muchas gracias Presidente”.

17.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, supe que estuvo en la población El Esfuerzo I”.

ALCALDE BERTIN: “Así es”.

CONCEJAL RAZAZI: “Gente muy cariñosa, parte de mi vida me crié por esos lados; 56 años de vida, un saludo para ellos. Quería hacer una consulta, se acuerda que hace 3 o 4 meses, le solicité que pudiéramos avanzar el tema de proyectos, que ya tenían RS, con el Gobierno Regional, por las veredas de El Esfuerzo II”.

ALCALDE BERTIN: “Está listo”.

CONCEJAL RAZAZI: “Por eso, y quería preguntar con respecto al Esfuerzo I, a la sede, las calles que bajan, hay algún proyecto”.

ALCALDE BERTIN: “No hay ningún requerimiento”.

CONCEJAL RAZAZI: “No se lo plantearon ese día”.

ALCALDE BERTIN: “Le pedí, justamente, a la Presidenta que nos inviten a una reunión de trabajo, nosotros encantados vamos y tomamos nota”.

CONCEJAL RAZAZI: “Me lo plantearon y se lo dejo sobre la mesa”.

ALCALDE BERTIN: “Si usted mismo quiere coordinar la reunión, encantado voy”.

CONCEJAL RAZAZI: “Perfecto, coordino entonces, la reunión con la Presidenta”.

ALCALDE BERTIN: “Lo otro, El Esfuerzo II, está en proceso de licitación, en 20-30 estaríamos adjudicando”.

18.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, como segundo punto, que tiene dos aristas: la Plaza de Armas y la Villa Universitaria. La Plaza de Armas por el tema de los robos de los kioscos, ver si podemos tratar de colaborar con ellos, porque han habido robos de los kioscos, usted sabe que si le roban a un kiosco, se llevan un bolso ya le robaron el patrimonio completo de ese kiosquito, de la gente que trabaja ahí y ver cómo podemos hacer copamiento con Seguridad Pública en la Plaza de Armas, en la noche o un poco más de rondas porque muchas veces, si bien tenemos cámaras, pero no podemos impedir que la gente camine por la Plaza a la hora que sea. Y, con respecto al tema de seguridad, se acuerda que le había comentado que íbamos a realizar una reunión de seguridad en la Villa Universitaria. Hicimos la reunión, el día de ayer, así es que, agradezco a Seguridad Pública, Carabineros de Chile y, obviamente, al Comité de Seguridad Villa Universitaria, que se presentó con algunos vecinos. Quedaron satisfechos de poder escuchar a Carabineros, a Seguridad Pública, de lo que se estaba

trabajando y cómo se estaba haciendo, en contexto, esto es calle La Pincoya, por Diego Almagro. Y, quiero ver la posibilidad de, en unos días, enviar una carta para que usted los pueda atender y hacer una reunión de trabajo, que ya se empezó con Seguridad Pública y Carabineros de Chile".

ALCALDE BERTIN: "Ningún problema, nos avisa".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Sobre ese punto igual, qué es lo que sucede con ese estero que está allí, porque tengo unos datos que dicen es privado, otros dicen que no".

ALCALDE BERTIN: "Es privado".

CONCEJAL RAZAZI: "Ese punto se vio en la reunión igual".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Pero, qué se puede hacer ahí, porque justamente lo que pasa es que claro, ese estero es privado y es bien extenso, tengo las fotos que muestran cual es el plano y, efectivamente, resulta que era privado, porque en un momento decían que correspondía a Medio Ambiente; y no, resulta que es privado".

ALCALDE BERTIN: "Lo que está dentro de un sitio es privado, lo que está fuera del sitio, corresponde a nosotros".

CONCEJAL RAZAZI: "Lo que pasa es que hay un espacio que está fuera del sitio. Ese espacio pequeño que está en la calle, es tierra de nadie, pero después vienen las casas. De todas maneras, en la reunión, si gusta lo invitamos, también se va a ver el tema del estero, el tema de la luminaria, hay varias cosas que se pueden observar".

ALCALDE BERTIN: "Veamos qué se puede hacer, ningún problema".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Es que pasan por el estero, lo usan para la "ruta de robo", ese es el problema".

19.- CONCEJAL RAZAZI: "Quería ver la posibilidad, si podemos oficiar al SERVIU, al Delegado, el cual ha sido muy generoso, he tenido varias conversaciones con él, si nos puede informar de los proyectos habitacionales, obviamente, viviendas sociales, que se están realizando en la comuna, ver la posibilidad si nos puede dar un estado de avance. Primero, cuántos proyectos hay y el estado de avance de cada uno de los proyectos, y si fuese posible, se le pueda oficiar como Presidente de la Comisión de Vivienda".

ALCALDE BERTIN: "También se lo puede entregar la Directora de Obras, ella tiene todos los proyectos que están funcionando en Osorno, lo tiene todo registrado".

DOÑA ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES DESDE SU ASIENTO EN LA SALA DE SESIONES, SEÑALA LO SIGUIENTE:

SEÑORA VILLARROEL: “No, no tengo el estado de avance”.

ALCALDE BERTIN: “No, pero los proyectos que se iniciaron, los permisos”.

SEÑORA VILLARROEL: “No tengo la información Alcalde, porque no ingresan como Comités, no entran como viviendas sociales”.

ALCALDE BERTIN: “No le piden permiso para iniciar obra”.

SEÑORA VILLARROEL: “Sí, pero aparecen por dirección y rol de la propiedad”.

ALCALDE BERTIN: “A eso me refiero, porque cada proyecto tiene que pedir permiso”.

SEÑORA VILLARROEL: “Sí, pero no lo tengo identificado”.

CONCEJAL RAZAZI: “No, no está identificado, Presidente, como vivienda social, está identificado como proyecto nada más”.

SEÑORA VILLARROEL: “Como permiso de edificación”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, lo vamos a solicitar al SERVIU”.

20.- CONCEJALA VALDERAS: “Más que nada, voy a entregar una información a los dirigentes que salieron favorecidos con los FONDEVE, que para mañana ya pueden pasar al 5° piso a firmar su decreto para que le puedan transferir los fondos, para que sean retirados y puedan iniciar sus proyectos que ganaron”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien”.

21.- CONCEJALA VALDERAS: “Y lo otro que quiero también, es apoyar la moción del colega Miguel Arredondo, porque yo caí en el evento de arriba en el sector de Pilauco. Está muy peligroso y especialmente para los vehículos pequeños, porque vienen entrando de ambos lados, desde la ruta, y más los vehículos que van saliendo, y no te deja como “escapatoria” y hace que termines en el evento. Entonces, quiero solicitarlo, la vez anterior igual ya fue la Municipalidad, rellenó los hoyos que había y todo, pero ahora ya esa parte de la rejilla está muy peligrosa”.

ALCALDE BERTIN: “Creo que, habría que hablar con la empresa que rellene esa parte”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Ya que están ahí mismo”.

22.- CONCEJALA VALDERAS: “Y recordar, don Jaime, el agua que nos pidieron ayer en el sector de Forrahue”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, voy a hablar con don Carlos Medina”.

23.- Se da lectura al «ORD. N°1912. SECMUN-ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°35 DEL 15.09.2026 (DELIBERACION N°648/2026, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°7, INTERVENCIÓN CONCEJAL SR. ARTURO BUSCHMANN OYARZUN). MAT.: MANIFIESTA SITUACIÓN POR INCENDIO EN SECTOR LAS VEGAS Y SOLICITA INFORME ESTADO ACTUAL DE GRIFOS PÚBLICOS. OSORNO, 09 DE OCTUBRE DE 2026. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SR. SEBASTIAN FEBRES VARELA, GERENTE GENERAL EMPRESA SURALIS.

El Alcalde de Osorno, saluda cordialmente al señor Sebastián Febres Varela, Gerente General de la empresa SURALIS, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°35, realizada el 15 de Septiembre del año en curso; se ha deliberado oficiar a usted para manifestarle el profundo malestar, consternación y alarma frente a dos incendios ocurridos el domingo 13 de septiembre pasado, en el sector Las Vegas de nuestra ciudad, uno de ellos con fatal resultado, destruyendo por completo una vivienda residencial y, de manera trágica e irreparable, provocando el fallecimiento de una persona. Al respecto, los informes preliminares del Cuerpo de Bomberos de Osorno y los testimonios desesperados de la comunidad coinciden en señalar un hecho inaceptable: las maniobras de rescate y combate del fuego se vieron severamente retrasadas y frustradas debido a la absoluta falta de agua y nula presión en los grifos de la red pública concesionada por su empresa en la zona. Esta deficiencia estructural e incumplimiento del servicio de distribución impidieron un ataque oportuno a las llamas, incidiendo de forma directa en el desenlace fatal ya mencionado.

Es necesario recalcar que la Ley General de Servicios Sanitarios impone a las empresas concesionarias la obligación intransferible de mantener la red de grifos en perfecto estado operativo. La falta de mantención o el desabastecimiento de estos dispositivos ante una emergencia no constituye una simple falla técnica, sino una omisión gravísima que pone en riesgo directo la vida de la población, constituyendo eventuales responsabilidades civiles y penales que deben ser esclarecidas a la brevedad.

Por lo anterior, el espíritu de este Alcalde y del Pleno del Concejo es poder obtener mayor información respecto a los problemas ocasionados con el servicio de agua potable en los grifos públicos de nuestra comuna, específicamente, solicitar a usted la posibilidad de un informe técnico e hidráulico exhaustivo que justifique la falta de suministro y baja presión de los grifos del sector Las Vegas, durante las horas en que se desarrolló la emergencia.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, del pleno del Concejo y de la comunidad Osornina, agradecen a usted pueda proporcionar la colaboración solicitada, y poder dar tranquilidad a los vecinos, tanto de nuestra ciudad como del sector afectado.

Sin otro particular, le saluda cordialmente. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

24.- Se da lectura al «ORD. N°1913. SECMUN-ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°38 DEL 06.10.2026 (ACUERDO N°396, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°14, INTERVENCIÓN CONCEJAL SR. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA). MAT.: MANIFIESTA PREOCUPACION POR BECAS TIC Y

CRISIS GESTION SLEP. OSORNO, 09 DE OCTUBRE DE 2026. A: SRA. MARIA PAZ ARZOLA GONZALEZ, MINISTRA DE EDUCACION. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención a la señora María Paz Arzola González, Ministra de Educación, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°38, efectuada el día martes 06 de octubre del año en curso, se ha acordado, por mayoría absoluta, oficiar a usted para manifestarle la profunda preocupación y absoluto malestar de nuestra comunidad frente a las recientes decisiones programáticas y presupuestarias del actual Gobierno, las cuales impactan de forma directa y severa la equidad y la calidad de la Educación Pública de nuestro país.

En primer lugar, rechazamos tajantemente la propuesta de eliminar el financiamiento total para las Becas de Acceso a Tecnología, Información y Comunicaciones (TIC), de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), iniciativa histórica bajo el emblemático Programa "**Yo Elijo mi PC**". Esta herramienta no constituye solamente un bien de consumo, sino que representa un pilar fundamental para reducir la brecha digital en los sectores más vulnerables de la población. Privar a miles de estudiantes de un computador y de conectividad a internet significa un retroceso inaceptable en materia de justicia social, vulnerando el derecho a un acceso equitativo al conocimiento y a las competencias tecnológicas indispensables para el siglo XXI.

En segundo lugar, también representamos este malestar a la grave crisis de gestión e institucionalidad que enfrentan los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) a lo largo de nuestro territorio nacional. La falta de certezas administrativas, los problemas de infraestructura, los retrasos en las contrataciones y las deficiencias en la implementación pedagógica demuestran que el proceso de desmunicipalización adolece de fallas estructurales severas. Lejos de garantizar la calidad prometida, la actual gestión está sumiendo a las comunidades escolares en una difícil incertidumbre.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, del pleno del Concejo y de la comunidad Osornina, consideran imperativo que las políticas públicas pongan como prioridad la dignidad y las oportunidades de los estudiantes; el desfinanciamiento tecnológico sumado a la precarización institucional de los SLEP dispone un escenario crítico que arriesga el futuro de las nuevas generaciones. Por lo tanto, se solicita a usted, formalmente, pueda disponer se revise y se pueda revertir la eliminación de los fondos para las Becas TIC, restituyendo el presupuesto necesario para el programa "Yo Elijo mi PC".

Asimismo, consideramos fundamental propiciar una instancia de trabajo conjunto, con carácter prioritario, orientada a revisar los procesos administrativos vigentes y subsanar las brechas operacionales de los Servicios Locales de Educación Pública, resguardando así la continuidad y calidad de este Servicio educativo.

Sin otro particular, le saluda cordialmente. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

25.- Se da lectura al «ORD. N°1914. SECMUN-ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°35 DEL 15.09.2026 (DELIBERACION N°700,

ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°19, INTERVENCIÓN CONCEJAL SR. FRANCISCO RAZAZI KAUAK). MAT.: MANIFIESTA PREOCUPACION POR OCUPACIÓN CAMPAMENTO TERRENO UBICADO EN CAIPULLI. OSORNO, 09 DE OCTUBRE DE 2026. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SR. RICARDO MONTECINO LEONARD, GERENTE GENERAL INTERINO EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO (EFE TRENES DE CHILE).

El Alcalde de Osorno, saluda cordialmente al señor Ricardo Montecino Leonard, Gerente General Interino de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, EFE Trenes de Chile, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°38, realizada el 06 de octubre del año en curso, se ha deliberado oficiar a usted para manifestarle la profunda preocupación respecto a los hechos que se están registrando en el sector de Caipulli, dentro de los límites urbanos/rurales de la comuna de Osorno, ya que vecinos y Organizaciones Comunitarias han informado sobre la reciente instalación y demarcación de un campamento o asentamiento de carácter irregular en terreno contiguo a la vía férrea. Se adjuntan fotografías para mayor entendimiento.

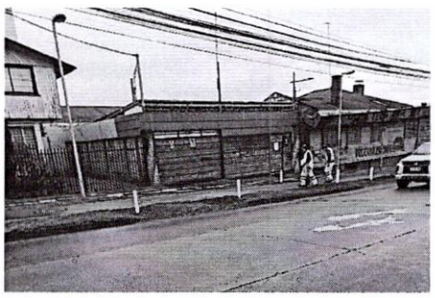
Por lo anterior, el espíritu de este Alcalde y del Pleno del Concejo es solicitar que se evite la proliferación de tomas informales, en terrenos de propiedad estatal, toda vez que esto ha significado históricamente una compleja problemática de vulnerabilidad social, habitacional y de seguridad, ya que es un riesgo al no contar con mantenciones periódicas, generándose focos de riesgo inminente, tanto para las familias que allí se asientan, de forma precaria, como para el correcto resguardo del patrimonio e infraestructura pública, donde, además, este Municipio debe tomar parte, en el sentido de la entrega de agua, como ayuda de emergencia y humanitaria.

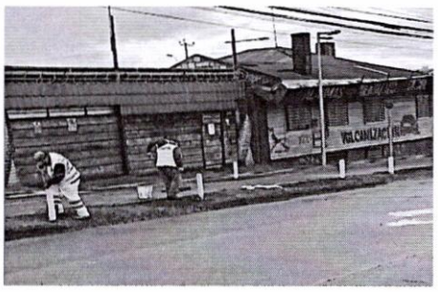
BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, del pleno del Concejo y de la comunidad Osornina, agradecen a usted pueda solicitar la colaboración de la Delegación Presidencial de Osorno para requerir el desalojo y recuperación del terreno antes mencionado, a fin de evitar problemáticas mayores.

Sin otro particular, le saluda cordialmente. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

26.- Se da lectura al «ORD. N°2026030053. TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°691/2026 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMAR SOBRE INSTALACIÓN DE HITOS VIALES EN CALLE CONCEPCION. OSORNO, 13 DE OCTUBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Arturo Buschmann Oyarzún, en la Sesión Ordinaria N°38 de fecha 06.10.2026 del Honorable Concejo Municipal, según lo establecido en la Deliberación N°691/2026, en la cual solicita informar sobre instalación de hitos viales en calle Concepción, el suscrito se permite informar lo siguiente:
Con fecha 07/10/2026, personal del Departamento de Estudios del Tránsito realizó la instalación de 6 hitos viales en calle Concepción frente a los números 424 y 440.





Saluda atentamente a Ud. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

27.- Se da lectura al «ORD. N°2026030100. D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN N°659/2026 DE FECHA 21.09.2026, ACTA SESION ORDINARIA N°35 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 15.09.2026, DEL CONCEJAL SR. FRANCISCO RAZAZI KAUAK. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION N°659/2026. OSORNO, 13 DE OCTUBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Junto con saludarle, me dirijo a Ud. en atención a lo solicitado mediante la Deliberación N°659/2026, originada en la Sesión Ordinaria N°35 del Concejo Municipal, a través de la cual el Concejal Sr. Francisco Razazi Kauak, requiere un informe sobre el funcionamiento del Terminal de Buses en los últimos seis meses, abarcando aspectos de pagos, multas, reclamos de usuarios y estado operativo del recinto.

Sobre el particular, cumplo con informar lo siguiente:

Cumplimiento de Pagos de Canon de Concesión, el concesionario ha dado estricto cumplimiento al pago mensual del canon de concesión fijado en $42.000.000.- (cuarenta y dos millones de pesos), ingresando oportunamente los montos al Departamento de Tesorería Municipal dentro de los plazos de vencimiento estipulados.

No existen multas cursadas por sanción de incumplimiento del concesionario.
No se registraron denuncias o reclamos formales en contra del concesionario.
Realiza el cambio de luminarias en el sector de andenes mejorando sustancialmente la visibilidad para pasajeros y trabajadores del terminal.
Se adjunta al presente oficio el Informe de Inspección Técnica del Contrato.

Lo anterior se remite a Ud. para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

28.- Se da lectura al «ORD. N°2026030185. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESION ORDINARIA N°37 DE FECHA 29.09.2026. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION N°674/2026. OSORNO, 13 DE OCTUBRE DE 2026. A: SR. JAIME

BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expresado por Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, en el Punto N°08 de la Deliberación N°674/2026, donde solicita informe sobre causas Tribunal Laboral.

2.- En respuesta a la deliberación, adjunto remito a usted informe elaborado por el Sr. Felipe Gaedicke Eggers, Abogado de este Departamento de Educación, respecto de la materia consultada.

3.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

29.- Se da lectura al «ORD. N°2026030533. D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°704/2026, ACTA SESION ORD. N°39 CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 13.10.2026. MAT.: INFORMA SOBRE TERRENO UBICADO EN CALLE CHORRILLOS CON ISLA DE MAIPO. OSORNO, 15 DE OCTUBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludar cordialmente, y en atención a la Deliberación de la referencia emanada del H. Concejo Municipal, mediante la cual el Concejal Arredondo solicita informar sobre el terreno ubicado entre las calles Chorrillos e Isla de Maipo (sector Rahue Alto Sur) y certificar su destino y uso de suelo, la Directora de Obras Municipales que suscribe, circunscribiéndose estrictamente a las competencias legales de esta Dirección, viene en informar lo siguiente:

De acuerdo a la revisión de la planimetría oficial de nuestra Dirección, se informa que el polígono consultado es de propiedad municipal y se subdivide en los siguientes
destinos de uso de suelo:

o **Área Verde**: Cuenta con una superficie de 836,80 m2.
o **Equipamiento Municipal**: El resto del terreno corresponde a área de equipamiento sumando una superficie total de 3.763,20 m2.

Por consiguiente, se certifica que el terreno en cuestión es de administración municipal y su uso de suelo está destinado exclusivamente a Equipamiento y Área Verde.

Esperando haber dado respuesta satisfactoria a la materia que atañe a esta Dirección para conocimiento del H. Concejo Municipal.

Se despide atentamente. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

30.- Se da lectura al «ORD. N°2026030540. CONTROL. ANT.: DELIBERACIÓN N°657/2026, CONTENIDA EN EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N°35 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: RESPUESTA A DELIBERACION N°657/2026, CONTENIDA EN EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N°35 DEL CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 15 DE OCTUBRE DE 2026. DE: SRA. ANDREA GONZÁLEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por el presente instrumento, me permito dar respuesta a Deliberación N°657/2026 planteada en Sesión Ordinaria N°35 del Concejo Municipal del día 15 de septiembre de 2026 por la Concejala Srta. Natali Elizabeth Guissen Ibarra:

18.- CONCEJALA GUISEN: "Y por último Presidente, quisiera consultar ya que he tomado conocimiento de algunos Ordinarios o Informes de Control que están vinculados con el D.A.E.M., que tienen que ver con el pago no oportuno de cotizaciones previsionales en el mes de mayo. En ese sentido quisiera consultar, si es que esto, bajo qué Ordinario fue informado al Concejo Municipal, si es que nos pudiera contestar la Dirección de Control."

ALCALDE BERTIN: "Bueno, que le hagan llegar el informe, por favor."

CONCEJALA GUISSEN: "Lo que pasa es que quisiera consultar si es que fue entregado o no, me imagino que tiene ese registro en el momento, porque acá no solamente hay un no pago oportuno de las cotizaciones, sino también tengo entendido que hay un sumario en curso."

ALCALDE BERTIN: "Bueno, todo eso que se informe, no hay problema."

CONCEJALA GUISSEN: "Ahora, esperaría que esta información fuera oportuna, porque los documentos implican que el 11 de junio fue emitido un Ordinario de Control, y eso indica que en la Ley de Municipalidades que tienen que pasar 10 días para que nosotros fuéramos informados oportunamente, puesto que además hay uso de Fondos PIE para pagar cotizaciones, lo cual me parece que es gravísimo y también si se puede reportar si fue informado a Contraloría, porque una cosa es el sumario administrativo y otro tiene que ver con la ilegalidad o eventual ilegalidad que hay en el proceso, además del incumplimiento de que este Concejo no fue informado oficialmente, incluso entendiendo que dentro de esta Mesa está el Fiscal que está llevando a cabo este sumario. Entonces, me parece que hay distintas irregularidades, por decir lo menos, respecto a nuestro rol fiscalizador, respecto también al uso de fondos que son para estudiantes con necesidades educativas especiales, que están garantizados por Decretos Ministeriales y también por la Ley de accesibilidad y de garantías oportunas y además una lesión al patrimonio municipal."

ALCALDE BERTIN: "El informe se le hará llegar como corresponde, Concejala."

CONCEJALA GUISSEN: "Muchas gracias Presidente."
En relación con lo consultado por la Concejala señorita Natali Guissen, cabe señalar que mediante los Ordinarios CONT-2026015494, de 11 de junio de 2026, y CONT-2026017074, de 25 de junio de 2026, esta Dirección de Control puso en conocimiento de la autoridad municipal las situaciones advertidas respecto del pago íntegro y oportuno de cotizaciones previsionales del Departamento de Administración de Educación Municipal, solicitando la

adopción de medidas correctivas y el esclarecimiento de las eventuales responsabilidades administrativas.

Al respecto, corresponde precisar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 29, letra c), de la Ley N°18.695, la representación formal de ilegalidad constituye una atribución específica de la Dirección de Control, cuyo ejercicio debe distinguirse de las observaciones, advertencias y requerimientos de medidas correctivas que esta unidad formula en el desarrollo de sus funciones generales de fiscalización.

En este sentido, esta Dirección precisa que los ordinarios antes individualizados fueron emitidos con una finalidad preventiva y correctiva, destinada a advertir las irregularidades detectadas, promover su regularización y solicitar el esclarecimiento de sus causas y eventuales responsabilidades administrativas, sin que mediante ellos se haya ejercido la facultad específica de representación formal de ilegalidad contemplada en la citada disposición.

En efecto, la naturaleza jurídica de dichas actuaciones debe determinarse atendiendo a su contenido, finalidad y alcance, y no exclusivamente a las expresiones utilizadas en su redacción, debiendo distinguirse las advertencias efectuadas en el ejercicio de las funciones de control de aquellas actuaciones destinadas específicamente a representar la ilegalidad de un acto municipal determinado.

En consecuencia, atendida la naturaleza de dichas comunicaciones y el alcance con que fueron emitidas por esta Dirección, no se efectuó su remisión al Honorable Concejo Municipal ni a la Contraloría General de la República en calidad de representaciones formales de ilegalidad, por no haberse ejercido en dichos ordinarios la atribución específica prevista en el artículo 29, letra e), de la Ley N°18.695.
Asimismo, cabe señalar que las observaciones formuladas dieron lugar a actuaciones concretas por parte de la Administración Municipal, disponiéndose mediante Decreto Alcaldicio N°4686, de 5 de agosto de 2026, la instrucción de un sumario administrativo destinado a esclarecer las circunstancias de los hechos y determinar las eventuales responsabilidades funcionarias que pudieren corresponder, procedimiento que se encuentra actualmente en tramitación.

Finalmente, esta Dirección continuará ejerciendo sus atribuciones de fiscalización y seguimiento respecto de las situaciones observadas, velando por la adopción de las medidas administrativas que correspondan, sin perjuicio de las demás actuaciones que resulten procedentes conforme al mérito de los antecedentes y a la normativa vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente. SRA. ANDREA GONZÁLEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL.»

31.- Se da lectura al «ORD. N°2026030542. CONTROL. ANT.: DELIBERACIÓN N°679/2026, CONTENIDA EN EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N°37 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: RESPUESTA A DELIBERACION N°679/2026, CONTENIDA EN EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N°37 DEL CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 15 DE OCTUBRE DE 2026. DE: SRA. ANDREA GONZÁLEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por el presente instrumento, me permito dar respuesta a Deliberación N°679/2026 planteada en Sesión Ordinaria N°37 del Concejo Municipal del día 29 de septiembre de 2026 por la Concejala Srta. Natali Elizabeth Guissen Ibarra:

13.- CONCEJALA GUISSEN: "Y mi tercer punto, Presidente, se refiere al Informe Trimestral de la Dirección de Control. A partir del informe trimestral de Control, creo que no puede pasar como un documento más, que se nos anexa entre medio de una carpeta de Asuntos Varios, porque se informa de un déficit de Caja cercano a 1.300 millones de pesos, cuentas vencidas por más de 3.000 millones de pesos, deuda flotante, observada por Control, que, además, dice que está en la ilegalidad, de acuerdo a los dictámenes de Contraloría. Además, indica problemas serios en Educación y en Salud. En el D.A.E.M. tenemos un déficit de Caja de casi 720 millones de pesos, deuda vencida por más de 304 millones de pesos, y, además, confirma la acusación que hice la semana pasada, y que publiqué en mis redes sociales, y que también hice las denuncias correspondientes, de las Cotizaciones Previsionales, que fue la deuda vencida en mayo y que fueron pagadas tarde, y, además, en dos partes. Entonces, solicito, en lo posible, que, si esta Administración presente puede informarnos de un plan de regularización financiera de este Municipio, del D.A.E.M, entendiendo que en Salud también aparecemos con un déficit de 467 millones de pesos, y aun así seguimos abriendo dispositivos, y los plazos concretos de pago, la lista de acreedores y las fuentes de financiamiento. Esto para que podamos ejecutar nuestro plan de fiscalización que corresponde, y que, idealmente, no pueda ser obstruido."

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la señora Andrea González Vergara, Directora de Control.

SEÑORA GONZÁLEZ: "Buenas tardes, señor Alcalde, señores y señoras Concejales. A la respuesta de la Concejala Guissen, bueno, este es un informe que se remite a todo el Cuerpo Edilicio, efectivamente, podemos observar de un simple examen del documento que se reportan algunos déficits, en especial en las áreas de Salud y Educación. Respecto a esta información, como ya les señalé, se aplican algunas fórmulas a partir de las cuales nosotros obtenemos esta información que es objetiva, tratamos de hacer algún análisis, y, en relación al sector municipal, en cuanto a los ingresos, vemos que hay ingresos inferiores a los programados, en 2.800 millones de pesos. Estuve revisando el año 2025, y ustedes tienen esa información en sus informes trimestrales, y no era tan diferente, iba del orden de los 2.181 millones de pesos. En cuanto a la deuda flotante del área municipal, les puedo informar que estamos regularizando con el área de Finanzas; lo que pasa es que esto se tiene que regularizar durante los primeros 10 días de octubre, y se refiere a algunos ajustes contables que hay que hacer, no es en sí una deuda flotante, por lo cual, creo, que vamos a tener esa información aclarada durante el mes de octubre. En cuanto al área de Salud, aquí mostramos que los ingresos ejecutados resultaron inferiores al Programa de Caja, en 515 millones de pesos, y, los gastos ejecutados, 25 millones de pesos, que esos fueron los menores gastos. La situación de Salud ustedes ya la conocen, tenemos una auditoría que está trabajando y se encuentra en seguimiento; permanentemente estamos monitoreando el área de Salud y hemos estado solicitando que se hagan algunos ajustes para contraer los gastos, y morigerar un poco el déficit que se proyecta para fin de año. Se me olvidaba comentar que, en el sector municipal, también podemos observar que existen menores gastos de 860 millones de pesos, y eso demuestra que hay una contracción en el área de Finanzas; ellos se percataron de los menores ingresos y están gastando menos. En el sector

Educación, como ustedes pueden ver, hay casi un perfecto equilibrio entre los ingresos y los gastos, los ingresos ejecutados fueron inferiores en 2.300 millones de pesos, pero, a su vez, los gastos se reportaron inferiores en 2.300 millones de pesos, entonces, tenemos aquí una especie de equilibrio. Podríamos concluir, que el D.A.E.M durante este año, sistemáticamente, ha estado contrayendo sus gastos, la deuda flotante del D.A.E.M también la solicitamos, y espero que la regularicen pronto. Igualmente, en la plataforma del mes de octubre deberían tener algunas soluciones. Y, en relación a los déficits, efectivamente, el área municipal es la única que presenta un superávit municipal, esto es un superávit presupuestario. Y, como le expliqué, recientemente, al Concejal Buschmann, el déficit de Caja se refirió a esa situación puntual, pero, deberíamos tener una información actualizada en el trimestre que nos viene, porque como ustedes han podido analizar, en sus reuniones anteriores, hemos tenido varias modificaciones presupuestarias por mayores ingresos, así es que no me atrevería a decir que la situación del área municipal se reportaría como algo permanente; el área de Salud presenta déficit municipal y déficit de Caja, y si ustedes revisan los correspondientes anexos, ellos no tienen mayores ingresos, por lo cual, como ya les señalé, el área de Salud es un área preocupante para la Administración, y eso ya está en conocimiento de ustedes. Y en cuanto a Educación, bueno, eso no es un hecho desconocido. Pero, sí les podría decir que el déficit municipal de 259 millones de peso, el año pasado, en el mismo periodo, correspondía a 827 millones de pesos, lo que me parece que podría reportar alguna acción de parte del D.A.E.M., probablemente, don Oscar Rosales puede tener mejores explicaciones. Y el déficit de Caja, 700 millones de pesos, 570 millones de pesos el año pasado, en el mismo periodo. En cuanto a las Cotizaciones Previsionales, reportamos los certificados que emiten los Directores, y, efectivamente, existieron unas Cotizaciones Previsionales en el D.A.E.M que se pagaron parcialmente, y esas las informamos oportunamente, y forman parte de una investigación Sumaria, de dos investigaciones Sumarias que se encuentran en curso. Esperamos pronto tener los resultados, para verificar las medidas administrativas que correspondan al caso, y, eventualmente, realizar medidas correctivas o mejoras de los procesos internos, en su caso. Eso es lo que les puedo informar, no sé si tienen alguna consulta que plantear."

ALCALDE BERTIN: "En grandes líneas, quiero establecer algo que, a lo mejor, no se aprecia bien en todo esto. El estado que se presenta en un momento determinado, en una institución como esta, por no decir una empresa como esta, es, a lo mejor, poco significativo en los montos que estamos hablando, porque estamos hablando de que se administran miles de millones de pesos, tienen una deuda de 300, 400, 500 millones, 1.000 millones puede ser la deuda del mes, puede ser la factura del mes que no se ha pagado, pero, tenemos que entender que los procesos en contabilidad son diferentes; y, el Estado, además, nos indica la situación del momento, es la fotografía del momento, y nos dice «señor, mire, ésta es la situación actual», por lo tanto, para qué sirve, para qué se hace, para qué lo pide Contraloría, para que se introduzcan correcciones a lo que viene en el caso, y por eso que la señora Andrea es clara y dice que en octubre tiene que estar esto equilibrado. Porque, así como hay, porque si no tenernos problemas en el presupuesto como tal, si hay menores ingresos, vamos a tener cierto déficit presupuestario, pero, ese menor ingresos se va a corregir en los meses que faltan por acceder, nos quedan septiembre, octubre, noviembre, diciembre, que a lo mejor van a haber mayores ingresos y van a saldar la situación que viene para atrás en esa situación. Por lo tanto, no tenemos por qué preocuparnos en forma tan alarmante, diciendo «mire, no, tenemos "la escoba "», por favor, no hagamos de esto algo que no corresponde, porque es una forma como se administra una institución como ésta, que maneja miles de millones de pesos, y que las cosas se ven de esa manera."

CONCEJALA UBILLA: "Lo que entiendo de la lectura de esto, es que, bueno, en las tres áreas, no es cierto, había una cantidad presupuestada de ingresos y que en la práctica esos ingresos fueron inferiores. Pero, dada esas circunstancias, también la Municipalidad, en las distintas áreas, restringió el gasto, eso lo entiendo; y, que, respecto a eso, lógicamente, al final depende de la fecha en que se corte la información. Lo único que quería comentar, creo que en algún momento lo comenté, es si la Dirección de Control hace un chequeo o una contra muestra distinta a la certificación del Director pertinente, o sea, del Director del D.A.E.M., Director de Salud o del Jefe de Finanzas, respecto al tema de las Cotizaciones Previsionales, porque, qué pasa, que uno, de alguna forma, debiese de chequear que eso sea real y consistente, porque a uno le pasa con cualquier documento que tiene, el código de barra tendrá que, uno no sabe si esto es original, sino hasta que lo chequee, entonces, ¿es suficiente una certificación?, entiendo que hay responsabilidades detrás de quien certifica, pero, puede haber, de repente, insuficiencias de información. Entonces, me parece que la Dirección de Control, en algún momento, debiera hacer el contra chequeo respecto de esa certificación, que por lo menos a mí me haría dudar y pediría una contra muestra respecto a esa materia."

CONCEJALA GUISSEN: "Sí, solamente quería precisar, y agradezco la explicación de la señora Andrea, sin embargo, me parece necesario precisar esto, que en este mismo informe que elabora, establece la deuda flotante y dice que: «situación que vulnera lo establecido por los dictámenes de Contraloría General», eso en los distintos tres ítems, y ahí es donde escucho un discurso completamente distinto y, efectivamente, en Salud no hay ingresos. Quien sabe, y trabaja en presupuesto de Salud, sabe que Salud no se autofinancia. Es más, hoy en día, probablemente, estemos en un mayor déficit en el rendimiento, porque hay que hacer el rendimiento per cápita. Esto lo planteé en la reunión de presupuesto del año pasado, lo he planteado muchas veces en este Concejo, lo planteé cuando vimos la inyección para pagar CENABAST, de que el presupuesto de Salud no nos va a alcanzar, porque Salud no se administra como se administra una casa, se administra de una manera distinta, y el 90% del presupuesto de Salud viene desde el Servicio de Salud y no desde este municipio; y pensar que con eso vamos a costear la salud de Osorninos y Osorninas, y que vamos a llegar a fin de año abriendo más dispositivos, siendo que ahora ya tenemos un déficit presupuestario, siendo que me siguen llegando facturas de Proveedores de servicios por montos de 7 millones de pesos, que, como dice el Alcalde, es nada, entonces, no entiendo por qué el Municipio no paga una factura de 7 millones de pesos a un Proveedor. Pero, simplemente quisiera aclarar eso, dejo hecho mi requerimiento, del plan de regularización de estas deudas flotantes, y todo lo demás que mencioné. Así es que le agradezco, señora Andrea."

CONCEJALA VALDERAS: "Señor Alcalde, una consulta, con respecto al primer punto de la colega Natali Guissen, le quería preguntar con respecto al patio que dice que está con agua de la Escuela Paul Harris, me parece raro, porque con todo lo que ha llovido, tiene que estar así, porque no es patio techado; ¿es esa la parte que está mala?"

CONCEJALA GUISSEN: "Lo que pasa es que están perforando, porque están abriendo las cañerías del agua potable, al interior de la Escuela."

ALCALDE BERTIN: "Bueno, vamos a averiguar eso, no hay problema."

En relación con lo consultado por la Concejala señorita Natali Guissen, cabe señalar que los informes trimestrales emitidos por esta Dirección de Control se elaboran en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con la finalidad de proporcionar al Honorable Concejo Municipal antecedentes relativos a la ejecución presupuestaria y financiera de las áreas Municipal, Educación y Salud, permitiendo el ejercicio de sus atribuciones fiscalizadoras.
En este contexto, las observaciones contenidas en dichos informes tienen por objeto advertir situaciones financieras y presupuestarias que requieren seguimiento y la eventual adopción de medidas administrativas por parte de las unidades competentes, sin que corresponda a esta Dirección sustituir a la Administración Municipal en la adopción de decisiones propias de la gestión financiera.

En efecto, respecto de la solicitud de un plan de regularización financiera, con indicación de plazos de pago, nómina de acreedores y fuentes de financiamiento, corresponde precisar que su elaboración y ejecución constituyen materias propias de la administración activa, a través de las respectivas unidades responsables de la gestión presupuestaria y financiera municipal, correspondiendo a esta Dirección ejercer las funciones de fiscalización y control que legalmente le han sido encomendadas.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que, en la sesión ordinaria N°38, de fecha 6 de octubre de 2026, las áreas Municipal, Educación y Salud hicieron entrega de sus respectivos proyectos de presupuesto para el año 2027, cuya discusión constituye una instancia institucional para examinar las proyecciones financieras, las obligaciones pendientes y las medidas que se contemplen respecto de las situaciones observadas.
Finalmente, esta Dirección continuará efectuando el seguimiento de las observaciones contenidas en sus informes trimestrales, en el ámbito de sus atribuciones legales, proporcionando los antecedentes que correspondan para el adecuado ejercicio de las funciones fiscalizadoras del Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, se despide atentamente. SRA. ANDREA GONZÁLEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.30 hrs.

Asistieron, además del señor Alcalde y del Secretario del Concejo, los siguientes Concejales (as) electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA ……

2. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ ……..

3. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN ……

4. JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE ……

5. NATALI ELIZABETH GUISSEN IBARRA

6. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK ……

7. MARÍA TERESA VALDERAS NAVARRO ……..

JAIME ALBERTO BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO